

EL ORDEN JUSTO

(Ensayo de sus conceptos fundamentales y de los principios
básicos para su operabilidad)

LUIS EDUARDO SARMIENTO GARCIA
Profesor Titular de Introducción al Derecho

SUMARIO

CAPITULO I

- 1 – Introducción
- 2 – Dios: origen y causa eficiente de lo humano
- 3 – Las virtudes teologales
- 4 – El orden y la paz
- 5 – El Derecho como instrumento
- 6 – Derecho y Estado
- 7 – La Norma Jurídica

CAPITULO II

- 8 – La Justicia y el Orden
- 9 – La Justicia y la Paz
- 10 – La Justicia y el Derecho
- 11 – La Justicia como virtud
- 12 – Hacia el "Orden Justo"

CAPITULO III

- 13 – El Estado y el Orden Justo
- 14 – La Sociedad y el Orden Justo
- 15 – La Familia y el Orden Justo
- 16 – El Individuo y el Orden Justo

1 – Introducción

Desde hace ya varios años aliento la idea de emprender la difícil y por qué no decirlo, atrevida tarea, de esbozar una teoría de la Justicia. Muchos y variados fueron los motivos que me impidieron hacerlo, pero entre ellos, dos fueron decisivos; el autorreconocimiento de mi limitada capacidad y mi sentimiento de irreverencia por incursionar en el tema que ha constituido permanente preocupación y sabias reflexiones de los pensadores más conspicuos de la historia universal.

A fuer de sincero, debo admitir que no he superado ninguno de los dos grandes escollos anotados. Pero hecha la confesión, encuentro un atenuante en la empresa. En realidad, no diré nada nuevo. Simplemente reestructuraré el tema, afinaré conceptos y expondré mi conclusión con el deseo que la misma contribuya al bien común, fin último de toda sociedad.

Debo aclarar también que no haré citas bibliográficas porque deseo darle una estructura personal a este trabajo. Por supuesto, las ideas que no sean mías, serán imputadas a sus respectivos autores como referencia doctrinaria. No se deberá buscar entonces una erudita exposición enciclopédica, sino la mera manifestación de un particular enfoque de la Justicia.

Algunas de las ideas que expondré, ya fueron publicadas en mi monografía "Derecho o Justicia" en la revista "IDEARIUM" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza. Pretendo ahora darles coherencia orgánica enraizadas en la plataforma teológica y filosófica que constituye la base de mi esquema de vida: cristiana-aristotélico-tomista. Sea esta declaración de principios un acto de profunda sinceridad para aventar equívocos y adelantar una definición doctrinaria, ya que siempre he pensado y sostenido que la neutralidad es anodina y siempre peligrosa, porque generalmente confunde y no pocas veces esconde un fariseísmo dañoso y avieso.

Por último, pretendo también hacer de la Justicia, una realidad operable. Salvo en el Cristianismo, en Aristóteles y en Santo Tomás, percibo en los diversos autores un común denominador. La Justicia es una "aspiración", muchas veces inalcanzable. Sirve de guía, pauta o cartabón, para adecuar una "realidad injusta" y esto les provoca un insano relativismo. Hasta pareciera que al poner punto final a sus trabajos, culminan con una confesión de impotencia: la Justicia no es posible, no es operable, el sistema humano es de por sí, injusto. No podemos empecinarnos en lograr más Justicia, sino menos injusticia. En suma, se trata de concepciones pesimistas y no optimistas.

Yo deseo revertir este proceso claudicante. Anheo esbozar un "Orden Justo" posible, real, mediante el ejercicio del Derecho. Quiero llegar a la conclusión de que la Justicia es el medio natural de la plena

realización humana para alcanzar su perfección, a imagen y semejanza de Dios.

A esto tienden las reflexiones que siguen.

2 – Dios: Origen y Causa eficiente de lo Humano

En la posición doctrinaria que me encuentro, debo necesariamente partir del reconocimiento de Dios, como Supremo Hacedor. En consecuencia, otorgarle también la exclusividad de la creación. Y esto planteado no como dogma de fe, aunque lo sea, sino como conclusión racional, lógica y única posible desde el punto de vista estrictamente humano.

El hombre se encuentra de por sí, limitado a constituir un instrumento, a ser una "herramienta", la más perfecta, dentro de la naturaleza. En efecto, se sirve de ella, la transforma, la adapta a sus necesidades, pero parte de un supuesto irreversible: todo lo que es, le es dado, con anterioridad a su existencia. Por supuesto que cuenta con su razón, que lo distingue netamente de todos los demás seres creados.

Si se me permitiera hacer una síntesis del poder de la razón humana, yo contestaría con una alternativa: a) la razón le permite al hombre dominar sus instintos, elevarse por sobre ellos; utilizar la naturaleza, tender hacia y hacer el bien; b) ser dominado por sus instintos, esclavizarse a ellos, depravarlos contra natura y utilizar los objetos naturales para hacer el mal.

Repárese en la importancia del tema. El animal irracional solo puede actuar por sus instintos, porque carece de razón, pero salvo que sea genéticamente anormal, no puede "racionalmente" degenerar ni sublimar, dominar sus instintos. En suma, el animal irracional se encuentra pre-determinado por sus instintos, que se ve impedido de alterar en cualquier forma o modo, "psíquicamente". Actúa entonces, "secundum natura".

Frente a esto el hombre posee el privilegio único de proceder, además de "secundum natura", en el ámbito de los extremos: a) "super natura", practicando la virtud, dominando sus sentidos, elevándose por sobre sus apetitos, en la búsqueda "constante y perpetua del bien" para alcanzar su perfección, o b) "contra natura", esclavizado por el mal, sumido en el pesimismo que da la falta de fe, esperanza y caridad, constreñido a la estrechez de la vida biológica que termina con la muerte, sin trascendencia espiritual ni perpetua del alma inmortal.

Y creo sin hesitaciones que en este particular privilegio que tiene el hombre, de poder practicar racionalmente, el Bien o el Mal, está precisamente su dignidad o indignidad. No hay bestias "dignas" ni "indignas", sino solamente bestias, Dios crea al hombre a su imagen y semejanza, entonces tiene que brindarle una posibilidad que lo distinga del

resto de la creación, que le permita retornar a El después de su muerte risica. Para ello debe proporcionarle los medios que le permitan ser y hacerse plenamente digno, diferenciándolo de las bestias. Tales medios los obtiene mediante su razón.

El materialismo ateo ataca duramente esta premisa, aduciendo que no puede existir plena justicia ni amor, en un Dios que permite el daño, el dolor, el sufrimiento y la condenación eventual de sus creaturas. Pero esto es un sofisma.

Para explicar esto, necesitamos un lenguaje no ortodoxo desde el punto de vista teológico. Dios no puede tener alternativas ni dudas. Pero en nuestra mente finita e imperfecta, los procedimientos lógicos de no contradicción, de razón suficiente, etc., se explicitan mejor merced a dudas y alternativas. Hecha esta aclaración, entraré de lleno en el tema.

Dios ES el que ES, desde y para toda la eternidad. Como la filosofía antigua lo consignaba, carece de movimiento, es inmóvil, porque únicamente puede "moverse" lo que está en el tiempo y en el espacio. Ergo, Dios, que no está ni podría estar en el tiempo ni en el espacio, es inmóvil, su perfección es absoluta, necesaria, no contingente. Sólo cambia o se transforma, lo imperfecto, lo circunscripto al tiempo y al espacio. Si lo que "es deja de ser" "para ser otra cosa", resulta entonces que su ser cambiante es tal por ser imperfecto.

Sobre estos principios, Dios procede a crear la naturaleza y al hombre. A éste lo hace "a su imagen y semejanza", **pero no idéntico**. Ante sí se presentaba una disyuntiva: lo hacía perfecto o imperfecto. El primer supuesto era imposible. Hacer al hombre perfecto era crear "otro Dios" y esto presentaba graves e insolubles dificultades. Otro Dios "creado" por el pre-existente desde el infinito, debía subordinarse a El, con lo cual, automáticamente, dejaba de ser dios. Creado, tenía un principio, no había existido desde todos los tiempos, tenía un origen, tenía, en suma, movilidad y por tanto, ya no podía ser perfecto y tampoco Dios. Y aún por hipótesis, aceptando que ese "segundo Dios" hubiese sido perfecto, absoluto, perpetuo como el primero, ambos eran idénticos entre sí. Como la identidad se da sólo y únicamente **en una misma cosa**, hubiera resultado que Dios se "había hecho a sí mismo" y por tanto, **no había creado nada**. La disyuntiva se disuelve por su propio peso. Dios no podía crear otro Dios, otro ser perfecto.

Quedaba entonces la segunda alternativa: crear un ser subordinado a Dios y por ende, imperfecto, limitado a un tiempo y a un espacio, móvil, perecedero. Crea así al hombre, a su imagen y semejanza, otorgándole el privilegio de poder gozar de El. Y lo crea "libre", sin determinismos, precisamente por ser imperfecto y móvil, para que mediante sus actos, su conducta y la práctica constante de la virtud, alcance su mayor perfección. Si no hubiese libertad en el hombre, libertad de preferir, de elegir, de decidir racionalmente, sería bestia, una especie más

del género animal, parte de la naturaleza sin ninguna superioridad sobre ella. Perfecto tampoco podía ser por los argumentos ya expuestos.

Restaba sólo una zona intermedia entre Dios y las bestias, una zona de "movilidad", en la que el hombre, sin ser Dios, pudiera ganar su presencia beatífica mediante la práctica constante de la virtud; y sin ser bestia, participara de la creación, de la naturaleza.

Así entendido, la libertad del hombre le debía presentar numerosas y permanentes alternativas: lo útil e inútil; la verdad y el error; lo bello y lo feo; lo bueno y lo malo; lo justo y lo injusto; el amor y el odio; lo sagrado y lo profano. En síntesis, todo lo positivo y lo negativo de la vida, dada su natural e indispensable imperfección.

El dolor, el mal, el sufrimiento, etc., integran lo negativo. Pero he aquí que lo negativo también es indispensable, necesario para que el hombre sea tal y pueda alcanzar su máxima perfección. Sin lo negativo, sin el dolor ni el sufrimiento, el hombre sería Dios, como he explicado y descartado. Con lo negativo, el hombre puede elegir, preferir, decidir, ser libre y es entonces cuando adquiere dignidad o indignidad. Si se eleva sobre sus miserias y domina sus apetitos con la práctica de la virtud, adquiere dignidad ante Dios y puede llegar a gozarlo eternamente. Si su miseria lo destruye y es dominado por sus pasiones, resulta indigno y se aleja de Dios.

El mal, en contraposición con el bien, es exactamente lo que permite al hombre elegir con dignidad o indignidad. Sin el mal, y por ende, sin libertad, el hombre sería una "cosa" más de la naturaleza, inanimada e irracional.

En esta posición, Dios es causa eficiente de la Creación. Cabe preguntarnos... ¿puede también el hombre crear? Adelanto mi respuesta: **no puede crear nada, sólo transformar, utilizar lo ya creado.** Es imposible tan solo "pensar" en algo creado por el hombre. Una teoría matemática es una ordenación de esencias ideales preexistentes; un edificio es una utilización y transformación de objetos naturales pre-existentes; una nueva melodía es una combinación de sonidos pre-existentes. Todo es creado porque todo le es dado al hombre, quien con su razón e ingenio, combina, ordena, transforma, para el bien o para el mal.

3 – Las Virtudes Teologales

Como es sabido, tres son las virtudes teologales: fe, esperanza y caridad. Todas tienden a la realización del plan de Dios: la perfección del hombre para que llegue a El.

La fe es una gracia divina que le permite al hombre creer y adorar a su Dios. Sin ella, no solamente no podría realizarse en el plano divino, sino simplemente en el humano, porque para vivir la "vida natural" el hombre necesita de la fe. Recapacitemos en cuántas veces, diariamente,

necesitamos de fe...!, concluiremos en algo sorprendente...!, permanente, necesitamos tener fe en nuestros padres, en nuestros amigos, en nuestros familiares, porque si la paternidad, la amistad, la familia tuvieran que ser permanentemente probadas, acreditadas, viviríamos un constante suplicio. Necesitamos tener fe en lo que hacemos, en lo que estudiamos, en lo que enseñamos, porque de lo contrario ingresaríamos en un pesimismo y un relativismo degradantes que hasta nos impulsaría al suicidio. Además, solo existiría, y para quien no tuviese fe, creería, en lo probado por sus sentidos, por su experiencia. Reduciría así su mundo a lo sensible, empírico, con lo cual caería en un crudo materialismo desprovisto de espiritualidad que lo aproximaría inexorablemente a su auto-destrucción.

La esperanza es la virtud que le permite al hombre elevarse por sobre sus miserias y dominar sus pasiones, para alcanzar la felicidad eterna. Sólo con la esperanza de una vida sobrenatural se pueden sobrellevar las pesadas cargas de la vida natural y hasta renunciar a los efímeros placeres de lo cotidiano.

Carlos Marx, en su ataque frontal a la religión, a la que califica como "el opio de los pueblos", sostiene que la esperanza en otra vida plena de felicidad es nada más que un engaño del capitalismo para anestesiar y alejar a la clase proletaria de sus necesidades y permitir así su explotación en favor de la burguesía. Adelanto que, compartiendo la doctrina social católica, creo en la deshumanización, tanto del capitalismo como del marxismo. Pero éste en particular, además de encubrir tremendas falsedades en su contexto teórico y práctico, no proyecta ni propone ningún sistema u orden para hacer efectivo su manido paraíso terrenal. Al contrario, sembró el mundo del terror, de violencia, de sangre, aborreciendo toda la infraestructura social y propugnando la abolición de la religión, la moral, de la familia, del derecho, del Estado, de la Justicia por ser, expresa, "ideologías al servicio de la clase dominante". En su fin, el marxismo es anárquico, disolvente, exterminador y propone para el futuro, una sociedad sin clases y sin Estado. Este debe ser reemplazado por "administradores de cosas", sin reparar, quizá, en su propia contradicción: suprimir las clases de gobernantes y gobernados, explotadores y explotados...! reemplazándolas por administradores y administrados...!, con lo cual, no sustituye nada. La prueba evidente de la falacia es que todos los sistemas marxistas instaurados en el mundo, han debido implementarse en Estados totalitarios, absolutos, con verdaderas dinastías en el poder y no pocas veces, nepotismos en sucesión.

El marxismo olvida también la "condición humana", porque es ateo. Si como creo haber demostrado, el mal, lo negativo, es esencial a lo humano... ¿de qué manera podría lograrse ese paraíso terrenal marxista...?, ¿cómo evitaría el sistema las ansias de poder, la avaricia, el lucro desmedido, la comisión de delitos?, etc. Uno de los hombres más ricos de los

últimos tiempos, recientemente fallecido, decía que si en un momento determinado se colocara en igualdad de condiciones económicas a todos los seres humanos, a los treinta minutos ya habría quienes aguzando su ingenio, su razón o favorecidos por la suerte, superarían al resto con creces. El marxismo es una utopía irrealizable, con el agravante de que en sus métodos y en sus tácticas lo destruye todo y por supuesto, se destruye a sí mismo.

La falta de esperanza torna insoportable la vida y lo que es peor, desnuda de sentido a los supremos valores de la humanidad. Si todo empieza y termina biológicamente; si no existe nada antes ni después de la vida... ¿Qué sentido tiene hacer el bien y evitar el mal, la amistad que da alegrías pero impone grandes sacrificios, la virtud que ennoblece y dignifica...? ¿Para qué renunciar a los placeres humanos si luego sólo tenemos por delante la nada...? ¿Acaso el placer sensual no es mucho más llevadero que el renunciamiento y el sacrificio? ¡La falta de esperanza nos vuelve escépticos y nos empuja a un pesimismo que termina por destruirnos! ¡No conozco materialistas felices!

Caridad es amor. Y el amor es el impulsor fundamental del hombre. Tanto que me atrevo a sostener sin hesitaciones que el amor con sentido positivo, es el medio natural para alcanzar su perfección. Amando a Dios, tiene necesariamente fe y esperanza; amando al cónyuge, nacen los hijos y se continúa la especie; amando a los hijos vela por ellos y los prepara, a su vez, para amar y ser amados; amando a sus semejantes practica y tiende hacia el bien común; amando lo que en la vida hace, se jerarquiza y se constituye en ejemplo de las generaciones.

La contrapartida del amor es el odio y en el mejor de los casos, la indiferencia. Tanto uno como otra tornan egoísta a quien los practica, porque el que odia o es indiferente a los demás, es porque en realidad **se ama a sí mismo**.

El amor proporciona felicidad, alegría, satisfacciones, es cierto. Pero no pocas veces implica renunciamiento, sacrificio, abnegación. El odio, contrariamente, no produce satisfacción alguna. Destruye cuanto encuentra a su paso y destruye a quien lo practica. La historia universal está plagada de ejemplos ilustrativos en este aspecto.

4. – El orden y la paz

Llegado a este punto de mis reflexiones, creo ya contar con los elementos indispensables para comenzar a estructurar las bases en las que se apoyará el tema central de este trabajo: la Justicia.

En primer término, ninguna idea o concepto de Justicia podrá prescindir de su primera causa eficiente: Dios. Si el hombre ha sido creado y nada puede crear, porque todo le es dado con anterioridad a su existir, como consecuencia lógica y necesaria, tampoco puede crear Justicia. En

todo caso, deberá posibilitar su realización humana, adecuada y conforme a la Justicia divina.

Para ello, en un acto de profunda humildad y reconocimiento de sus propias limitaciones e imperfecciones, deberá concluir en que, para realizar condiciones justas de vida, debe aceptar a Dios como Supremo Hacedor y entender que no se puede "hacer" Justicia sin practicar las virtudes teologales en una búsqueda constante de su perfección. Quien no busca la verdad ni vive de acuerdo a ella, no puede ser justo. Podrá quizá realizar algunos actos justos, pero en definitiva prevalecerá su injusticia y todo lo negativo que tal actitud vital implica.

En segundo lugar, debe tomar conciencia que si pretende "crear" sistemas justos sobre bases puramente humanas, culminará en un formalismo racionalista y en una especie de "justicia arbitraria" que en definitiva no será justicia por ser una "contradicho in limine" y al ser contingente, mutable, circunstancial, provocará tremendas injusticias. Generalmente estos sistemas son totalitarios, cubiertos de una legalidad formal, que a nadie satisfacen y a todos perjudican.

Por último, aceptar realmente que la justicia es una "virtud", predisposición del alma hacia el bien, como decía Santo Tomás. Carlos Cossio critica enérgicamente la concepción de Justicia como virtud. Sostiene, en ataque directo a Santo Tomás, que no se encuentra en un plano ético (moral, virtud), sino axiológico (valor).

Esta tesis de Cossio corresponde a su identificación con la filosofía de la cultura de Wildeband, Ricker, Lask y en la iusfilosofía, Radbrüch, que en realidad sustituye "bienes" y "virtudes" por "valores". Debo reconocer que durante muchos años, adherí a esta posición, aunque siempre, con una duda cuyo origen no acertaba a descubrir. Me resultaba difícil aceptar, dentro de las Ontologías Regionales de Husserl, adaptadas por Cossio, al Derecho como "objeto cultural". En efecto, si por hipótesis calificáramos así al fenómeno jurídico, dado que todo' objeto cultural ofrece la disyuntiva de ser valioso o disvalioso, el objeto derecho podría ser justo o injusto y en ambos supuestos, **ser derecho**. Al compartir la teoría tomista de que el derecho injusto no es derecho ("lex iniusta non est lex"), descubrí en mí una flagrante contradicción: aceptaba al derecho como objeto cultural, pero no concebía al derecho injusto como tal. Mi contradicción no encontraba respuestas y no podía encontrarlas, si continuaba mi fidelidad a lo axiológico.

Al volver con detenimiento a Santo Tomás pude, por fin, despejar totalmente mi duda y mi contradicción. No puedo ahora adelantar mis conclusiones, porque precisamente a exponerlas tiende este trabajo. La sistematización de mi tesis me obliga a un desarrollo integral, que continúa con el contenido de este acápite: orden y paz.

El sistema cósmico puede ser tal porque obedece a dos causas inobjetables: a) un Creador perfecto; b) un objeto creado con un orden per-

fecto. Y a poco que se analice todo cuanto existe o consiste, se observará nítidamente que su común denominador es el **orden**. Las infinitas galaxias del universo pueden compatibilizarse en sus variados movimientos de revolución y traslación de astros en base a un **orden perfecto**; en el marco de nuestro planeta la "sabia" naturaleza es tal, en base a un **orden perfecto**; los organismos vivientes nacen, crecen, se reproducen y mueren; los elementos naturales se transforman en otros sucesivamente; las modificaciones químicas y físicas del reino animal y vegetal obedecen a procesos naturales perfectos. Repito entonces: todo está signado por el **orden** en el cosmos.

¿Qué sucedería en el desorden? La respuesta es obvia: el caos, la destrucción y desaparición del cosmos. Si el planeta Tierra —o cualquiera del sistema solar— saliera intempestivamente de su órbita, quedaría librado a su propia suerte y sin dudas, descontrolado e incontrolable, provocaría un caos quizá universal. Cuando en un hombre o animal se produce un desorden orgánico o funcional, aparecen las enfermedades y eventualmente, la muerte.

De resultas de ello, lo **ordenado** es **ordinario, normal y regular**; lo **desordenado** es **extraordinario, anormal e irregular**.

¿En el plano espiritual del hombre sucede lo mismo? ¿Es necesario el orden? Lo espiritual se manifiesta en el terreno de lo psíquico, moral, jurídico y religioso. Las diversas alteraciones o desórdenes producen: en lo psíquico, trastornos mentales o emotivos; en lo moral, inmoralidad o amoralidad; en lo jurídico, ilicitud; en lo religioso, profanación. Es decir el orden cósmico no sólo impera como factor de normalidad en el plano natural, sino también en el espiritual. El espíritu humano debe encontrarse ordenado. Pero es necesario aclarar el concepto.

El orden natural de los objetos inanimados y el de los animales racionales o irracionales, es puramente físico. Cada elemento debe "encontrarse en su lugar", cumplir su función y adecuarse al "todo" en forma armónica, de manera tal que satisfaga el desenvolvimiento normal de los fenómenos físicos. Así por ejemplo, un planeta debe describir la elipse estrictamente y, en conjunto con los demás del sistema, ensamblarse con todo el planetario; cada aurícula y cada ventrículo del corazón deben poseer un ritmo circulatorio que le permitan al músculo noble la irrigación normal y adecuada que es fuente de vida.

El orden espiritual es mucho más que esto. Implica una adecuación e impone una conducta. El espíritu se encuentra ordenado cuando se adecúa a la ley de Dios, a sus mandamientos, y la acción, la conducta del hombre, coincide con la adecuación de marras. No basta con "saber" que no se debe matar, porque se puede matar lo mismo. Es preciso "no matar realmente", abstenerse de hacerlo. No basta con "saber" que hay que amar al prójimo; hay que "amarlo efectivamente".

¿Por qué la adecuación tiene que ser a la ley de Dios...? ¿No podría ser simplemente a pautas convencionales, a "mi particular concepto moral"? Jamás, porque los convencionalismos son contingentes, variables y no existe una moral particular de cada sujeto, sino una sola, eterna, adecuada a su vez a la ley de Dios, Creador, único Ser que Es y es perfecto. Si el orden espiritual se pudiera establecer en base a pautas mutables, contingentes, finitas, dejaría de ser orden, se transformaría en desorden. Nadie puede ignorar que hace doscientos años, una mujer no podía mostrar sus piernas y si lo hacía, se arriesgaba a ser considerada impura, liberal o prostituta. Hoy, este concepto caería en el ridículo. Algo ordenado en base a convencionalismos, hace dos siglos, puede y seguramente aparecerá ahora, como desordenado y dentro de dos siglos, volver a ser ordenado.

En cambio, la ley de Dios es la misma, sin variantes, eterna, no contingente. En la adecuación del espíritu a ella, no cabe ni queda margen para el error. ¿Qué sucedería si todos los hombres, puestos en la función y el lugar en donde estuvieren, cumplieran la ley de Dios, los diez mandamientos?: serían perfectos. Como esto es una utopía, lo menos que puede pretenderse es que la ley divina constituye la pauta ordenadora, la única pauta ordenadora. El hecho que existan desórdenes, violaciones a la ley de Dios, confirman su necesidad y la verdad de su contenido, porque merced a la ley podemos calificar todas nuestras posibles conductas.

¿Esta teoría pretende instaurar un orden formal, un orden por el orden mismo? De ninguna manera, el orden espiritual persigue algo superior y trascendente a las puras formas: persigue la **PAZ**. Un espíritu ordenado es un espíritu en paz. Y la paz del orden es el único estado de la felicidad terrenal.

La paz es entonces, una consecuencia del orden. Corresponde al hombre encarar decididamente la primera tarea: ordenar. Y este ordenamiento debe verificarse en cuatro niveles básicos: individual, familiar, social y estatal.

El orden, en lo individual o particular, impone una serie de restricciones y obligaciones que al comienzo, se nos presentan como una pesada carga, insoportable muchas veces. La adecuación del espíritu a los bienes morales y religiosos implica de por sí, un renunciamiento a ciertos "placeres" sensuales, que por ser tales, son pasajeros, efímeros y generalmente dejan un sabor amargo que llega con frecuencia al hartazgo, sencillamente porque estos "placeres" sólo son posibles en el desorden. Cuando el hombre logra comprender todo esto es cuando su experiencia llega lúcidamente a discernir perfectamente los **bienes** de los **placeres**; cuando adquiere real conciencia de que la práctica del bien proporciona paz y felicidad, y la del placer sensual, insatisfacción, desagrado, hartazgo, infelicidad, cuando descubre que el verdadero placer se integra únicamente con el **placer espiritual**, entonces es auténticamente libre.

Porque la libertad no es el desenfreno de la conducta, no es la falta de obligaciones o responsabilidades. La libertad se tiene cuando por voluntad propia, autodeterminante, se rechaza el mal, lo material, lo contingente. Se tiene verdadera libertad cuando el hombre **se esclaviza al bien**, ya que de esta manera, se establece el orden, que proporciona paz y felicidad. En lo familiar, el orden presupone y exige el ordenamiento individual. Ningún individuo desordenado puede integrar una familia ordenada, porque de por sí ello es una contradicción. El sujeto individual se realiza plenamente en una familia. Si es desordenado podrá, sí, "tener" una familia, pero jamás integrarla, ya que el desorden es egoísta y la familia requiere altruismo. Si los componentes de una familia han logrado ordenarse, pueden de esta manera aspirar al orden familiar, que se da ya en **interrelaciones**: esposos, padres e hijos. Este orden se produce en círculos concéntricos. Cada círculo es un integrante de la familia, que gira armónica y concordantemente con el amor, el afecto, los bienes espirituales, de manera que la armonía del orden produzca la paz y ésta, la felicidad.

En lo social, se exige también previamente, el orden familiar, porque una sociedad ordenada, organizada se estructura sobre familias de igual naturaleza. Todos sabemos bien de sociedades disgregadas, corroidas por el vicio y la inmoralidad, tanto en el pasado como en el presente. E inexorablemente la primera falla de estas comunidades parte del desorden familiar. Cuando los círculos concéntricos dejan de ser, se desarticulan, se destruye el núcleo de unión y por ende, sus elementos quedan librados a su propia suerte, provocando, como lógica consecuencia, el desquiciamiento social y su decadencia.

Se logra así una comunidad armónica y ordenada, con todos sus elementos adecuados al cumplimiento de su finalidad específica: **el bien común**, como enseña Santo Tomás. La comunidad no es una super-estructura que se justifica en sí, porque con este criterio, se construye una sociedad fuerte sobre la miseria de los más en beneficio de la opulencia de los menos. Una comunidad que realiza el bien general se integra con la suma de individuos con iguales derechos y obligaciones que logran o tienden a lograr el bien particular, a nivel personal.

Llegamos por fin al Estado. Mi tarea no es de carácter político, sino iustilosófico y por tanto, corresponde a los especialistas el tratamiento de aquel particular enfoque. Analizaré entonces la formación del Estado sobre la base del tema propuesto: orden y paz.

A través de lo expuesto se colige claramente que el orden, tanto en el individuo como en la familia y en la sociedad, se realiza en relación a una pauta central que implica un común denominador: la Ley de Dios. Cuando ésta es cumplida por el individuo, la familia y la sociedad, impera el orden; cuando no lo es, se produce el desorden.

El Estado es una super-estructura distinta de los miembros que lo componen? En una concepción totalitaria la respuesta es afirmativa; en

otra democrática, absolutamente negativa. Es obvio entonces que mi respuesta es negativa. El Estado es, formal y sustancialmente, la máxima concentración del poder y -de la autoridad, de la sociedad, en forma centralizada. Las comunidades intermedias, asociaciones y familias, concentran y centralizan, para sus fines específicos y diversos, autoridad y poder, pero todas, armónicamente dispuestas y reguladas por el poder central del Estado.

La misión fundamental del Estado consiste en arbitrar las medidas conducentes a la realización efectiva del bien común de la sociedad. Sin el Estado la sociedad navegaría como barco a la deriva, porque le faltaría la autoridad dirigente y reguladora provista del poder necesario para ejercer dicha autoridad. Sin el Estado, los derechos y deberes de los miembros de la sociedad se diluirían en lo que se ha dado en llamar "ley de la selva", o "ley del más fuerte". Nadie en particular monopolizaría el poder general que es lo mismo que aseverar que "todos" detentarían dicho poder, imponiéndose lógica y naturalmente, el más fuerte o los más fuertes, que en definitiva, absorberían "todo" el poder, despóticamente, desordenada y arbitrariamente, con la secuela de injusticia que ello traería aparejado.

Pero el Estado, así entendido, se integra por individuos entre los cuales se distribuye el poder y la autoridad, individuos que a su vez, provienen de la sociedad que los elige y de las familias que la componen, con lo cual se vuelve al punto de partida. Si los funcionarios del Estado se encuentran ordenados en sí mismos, dentro de la familia y de la sociedad, el Estado se presentará como ordenado. De lo contrario, reflejará necesariamente el desorden y el caos de la sociedad, de las familias a través de sus funcionarios.

Únicamente en el orden, el Estado puede cumplir su misión, ejerciendo la autoridad, detentando el poder, propiciando la paz y realizando el bien común. Por ello el Estado es una institución necesaria, junto a la sociedad y a la familia. El marxismo tiende a la supresión del Estado, y hace de su slogan "una sociedad sin clases y sin Estado" un himno de lucha. Pero con tal premisa, la tesis marxista, como siempre, evidencia su irracionalidad, su inhumanidad y su predicar "contra-natura". Sin el Estado no hay sociedad, no hay familia y el individuo se transforma necesariamente, en una bestia feroz, cuyos derechos o arbitrariedades debe imponerlos con sangre, mediante la violencia desorganizada y cruel. Y esto es quizá, lo único coherente del marxismo, porque precisamente hace de la violencia el método más eficaz para la conquista del poder.

Logrado el orden en todos los estamentos, individuo-familia sociedad-Estado, entonces sí se produce necesariamente la paz y con ella, es viable la plena realización del bien común.

La consideración del orden del Estado me conduce necesariamente al Derecho. Al ubicarlo ontológicamente son varias las posiciones al respecto. Para unos, es un objeto cultural valioso positiva o negativamente; para otros, es un esquema de validez normativo; un fenómeno social; un hecho, etc. Finalmente el marxismo lo niega y pretende, consecuente con su destrucción masiva de todo lo "burgués", su erradicación.

Carlos Cossio sostiene que es un objeto cultural. Que no existen conductas neutras porque de cualquier conducta se puede predicar que es justa o injusta, lícita o ilícita, ordenada o desordenada, etc. Como para Cossio el Derecho es "conducta en interferencia intersubjetiva", ergo, el derecho es conducta y al ser objeto cultural, puede ser justo o injusto y en ambos supuestos, **seguir siendo Derecho**. O sea que el Derecho "injusto" es Derecho.

Dije antes que yo adherí hacen años, a esta doctrina, pero que siempre mantuve una contradicción en mí, inexplicable. ¿Cómo, si mi formación es tomista y sostengo que el Derecho Injusto no es Derecho, puedo simultáneamente aceptar que el Derecho sea un objeto cultural?

Luego de profundas reflexiones y estudios, creo haber disipado mi duda. Debemos hacer para ello, una distinción clara: a) el Derecho como ciencia; b) el objeto del Derecho.

El Derecho como ciencia es parte de la Filosofía Práctica y dentro de ésta, de la Ética. Las ciencias en general, acorde con mi esquema doctrinario, son "ordenadoras" de los diversos objetos. Así, las Matemáticas son ordenadoras de entes ideales como números, ecuaciones, teoremas, etc.; las ciencias naturales son ordenadoras de la naturaleza; las ciencias culturales ordenan el quehacer humano; la Metafísica es ordenadora del ser.

Pero las ciencias no son de por sí, sino en la medida que **sirven al hombre**. Es decir, la causa eficiente de toda ciencia es el hombre, quien se vale de ellas, a manera de instrumentos, para perfeccionarse y alcanzar el bien común. En definitiva, el orden cósmico al que me he referido abarca por supuesto, al conocimiento científico. La ciencia cumple su finalidad, su objetivo, si ordena su objeto porque tiende al bien que es superior al valor. Pero quien se vale de la ciencia es el hombre, reitero, su causa eficiente. Y es también quien ordena a través de la ciencia.

¿Qué sucede cuando se produce "desorden"? El efecto que ya he previsto: caos, desquiciamiento. Pero tal caos no le es imputable a la ciencia, sino al hombre que es su artífice. La fisión nuclear desarrolla energía, que puesta al servicio de la comunidad, realiza el bien. Si la fisión nuclear es utilizada por el hombre para construir una bomba, para des-

truir, para cometer crímenes de lesa humanidad, impera de inmediato el desorden, provocado por el hombre, no por la ciencia.

Volvamos ahora al Derecho. Como las demás ciencias, le sirve al hombre para ordenar en este caso conductas y crear las condiciones necesarias y propicias para lograr el bien común. Es decir, el orden a través del Derecho, produce paz y en este marco, pueden darse relaciones sociales justas. Si el hombre, mediante el Derecho, desordena, provoca el caos, engendra violencia y plasma situaciones de injusticia, obra "contra-natura" y contra Derecho. La ciencia del Derecho no puede confundirse entonces, con su objeto: regulación de conductas. El Derecho es el instrumento para regularlas. Pero ni las conductas injustas ni la propia injusticia, pueden formar parte de la ciencia.

Si mediante el Derecho se regula la conducta, se ordena la sociedad, se reprime su violación y se establece la justicia, admitir que la injusticia es parte del Derecho es incurrir en flagrante contradicción, es aceptar que "A" no es igual a "A". El derecho no puede reprimir la injusticia y simultáneamente aceptarla como parte integrante de él. Por eso adquiere plena vigencia y sabiduría el principio de Santo Tomás: "lex iniusta non est lex". La ley injusta es un no-Derecho, está contra el Derecho.

Volvamos entonces a la clase de objeto que es el Derecho. Si por principio he desechado la concepción cultural y tampoco es ideal, ni natural, ni metafísico, me resta necesariamente concluir en que el Derecho y la Ciencia que lo estudia, **son Instrumentos de la Justicia**. Por ende, el Derecho es un objeto "dikelógico", que solo puede entenderse, comprenderse, en la medida que SIRVE A UN ORDEN JUSTO. Tiene componentes culturales, por cierto, pero en tanto y en cuanto todos sus elementos se orienten hacia la Justicia.

Y no puede ser de otra manera. Stammler, Del Vecchio, la Escuela Racional del Derecho Natural, Radbrüch, Cossio, Reale, etc, desde su particular enfoque consideran a la Justicia como un "valor" o un "fin" del Derecho. Pero esto conlleva la idea que el Derecho puede ser también injusto.

Si invertimos los términos y aceptamos que el Derecho es el objeto de la Justicia, aquél no tiene otra posibilidad que SER JUSTO. La Justicia plasma un "Derecho-Justo"; la injusticia, un "no-Derecho".

Surge también de lo dicho, que hablar de un "Derecho Justo" es una tautología. Si el Derecho es Justo o no es Derecho, basta entonces con mencionar al "Derecho" a secas. De igual modo que es erróneo expresar "hombre humano", puesto que ser hombre implica humanidad, ser Derecho implica de por sí Justicia.

6 – Derecho y Estado

Hans Kelsen sostiene que el Estado es un "centro de imputación nor-

mativo" e identifica Estado con Derecho. Por ello, referirse al "Estado de Derecho", para diferenciarlo del Estado de Hecho o absolutismo o totalitarismo, es un pleonismo, una tautología. En Kelsen, todo Estado es de derecho, la justicia o injusticia no lo hacen a éste de Derecho o no, porque la justicia es una ideología, una impureza que debe ser desechada del Derecho ("Teoría General del Estado"); "Teoría Pura del Derecho"; "Idea del Derecho Natural y Otros Ensayos"; "¿Qué es la Justicia?", todas, obras de Kelsen).

En su concepción formalista Kantiana, para el Derecho el vocablo "persona" no se identifica con "persona humana". Porque por persona debe entenderse un centro de imputación normativa, como creación jurídica y soporte de derechos y obligaciones concentrados en normas jurídicas.

Es obvio que no puedo compartir esta tesis. El Estado constituye el último grado de organización social (individuo-familia-sociedad-Estado), imprescindible y natural a la persona humana. Pero el Estado se integra con individuos entre los que se distribuyen potestades, responsabilidades, deberes y obligaciones, es decir, se "ordenan" los funcionarios para cumplir el fin específico del Estado, el bien común, como es de la familia y de la sociedad, es el hombre. De ahí entonces que la "despersonalización" del Derecho y del Estado en Kelsen, implica también una "deshumanización" y permite cualquier contenido. El Estado-Derecho puede ser justo o injusto, democrático o autocrático; totalitario o no, sin importar en ningún caso, su calificación, porque en sendos supuestos, **sigue siendo Estado y sigue siendo Derecho.**

No puedo negar la consecuencia de Kelsen, dentro de su esquema doctrinario. Pero ello me obliga a mantener también mi propia consecuencia. El Estado es, como ya dije, una de las formas de organización humana y el Derecho, un instrumento dialéctico, un instrumento para realizar la Justicia. Si el ordenamiento que se dan los hombres a través del Derecho se plasma en un Estado que realiza la Justicia, estamos en presencia de un "Estado de Derecho". Por el contrario, si el instrumento es desordenador, caótico y se realiza un sistema injusto, estamos en presencia de un "Estado antijurídico", injusto e inválido. Nace de esta manera, un derecho natural: el "derecho de resistencia a la opresión", consagrado ya por las Naciones Unidas. Y la historia se encarga de demostrar que los Estados antijurídicos han sucumbido, tarde o temprano, como todo lo que se da "contra-natura". Los elementos discordantes con el orden natural, son destruidos por la propia naturaleza o no llegan a alcanzar el grado de madurez necesario a su propia esencia. No viven o sobreviven los monstruos: el cuerpo humano rechaza los elementos extraños; el orden cósmico no acepta el desorden.

Y en el plano humano-espiritual sucede lo mismo. Cuando el Estado

se organiza en base a un no-Derecho, a un sistema injusto, termina por destruirse, mediante movimientos revolucionarios, guerras civiles, violencia. Lo que los hombres no dirimen mediante la Justicia, lo resuelven abruptamente mediante la violencia, pero se impone aquí una aclaración. La Justicia, cuando se realiza plenamente, jamás engendra violencia; en tanto la violencia, cuando no tiene como finalidad inmediata restablecer la Justicia, engendra más violencia y más injusticia. Volvamos a lo dicho: orden y desorden. El orden produce paz; el desorden, caos, anarquía, desasosiego.

7 – La Norma Jurídica

Para construir su teoría del Ordenamiento Jurídico, Kelsen parte de los siguientes supuestos: a) la norma jurídica es un juicio hipotético del debe ser; b) el derecho es un puro deber ser lógico, ya que el logos del ser es propio de la naturaleza y por ende, de la causalidad; c) el Derecho Natural, como la Justicia, son entes abstractos sin contenido, metajurídicos, que ni sirven, ni fundamentan al Derecho: solamente entorpecen su carácter científico; d) el fundamento de validez del ordenamiento jurídico no puede ser una norma superior porque nada es superior a la norma fundamental; la validez del ordenamiento radica en un mero supuesto lógico: "lo que constituyó la voluntad propia del primer órgano constituyente histórico".

Nuevamente Kelsen es fiel a su racionalismo lógico a ultranza, pero incurre, a mi entender, en graves contradicciones. Necesita otorgarle validez al ordenamiento pero como descarta al Derecho Natural, a la Justicia y al Ser, utiliza un supuesto. En algún momento histórico "debió existir" un primer constituyente y su voluntad jurídica "debe ser" aceptada como fundamento de validez del ordenamiento. Pero se cuida muy bien de profundizar este deber ser que **fue realmente**, o sea, que en un determinado momento histórico, este deber ser de la voluntad implica el "ser", la "existencia real" de un primer constituyente, con lo cual, el deber ser del ordenamiento dependen, en última instancia, del "ser" del primer órgano constituyente, de manera que se diluye por completo el divorcio vincular del deber ser con el ser, dependiendo aquél de éste. Y nuevamente surge el interrogante: ¿quién o qué le otorga validez a la voluntad que "debe ser" reconocida del primer constituyente histórico?

Si esta primera voluntad se encuentra ordenada al bien común, organiza jurídicamente la sociedad mediante la instrumentación de normas que realizan fácticamente la Justicia, se trata de una voluntad válida. Si contrariamente la regulación es desordenada, provoca el caos y la desarmonía social generando un permanente estado de beligerancia, la vo-

luntad del primer constituyente es inválida y como tal, será desechada o expulsada de la sociedad que pretende organizarse jurídicamente.

La dependencia del deber ser al ser se observa también en el nivel inferior del ordenamiento jurídico, en las normas que Kelsen denomina individuales (sentencias, contratos, resoluciones administrativas individuales). Un ordenamiento que se agota en estas normas, que no comprueba su eficiencia en los hechos, en el campo del "ser", es inocuo, anodino, inútil. ¿Qué valor tendría una sentencia que el obligado no la cumple? . . . ¿o el contrato que los contratantes no observan? . . . que carecieran de ejecutividad, de ejecución forzada? Simplemente carecerían de razón de "ser"; integrarían un esquema puramente lógico-abstracto inservible para la sociedad.

El deber ser normativo debe poseer realidad, tiene necesariamente que "ser", ya para cumplirse voluntariamente; ya para exigirse en caso de violación. Y con esto he cerrado el ciclo. En su fundamento de validez, el "deber ser" depende y se origina en el "ser". En su ejecución, el "deber ser" se realiza y comprueba su validez, en el "ser". El divorcio de Kelsen, creado artificialmente, entre el ser y el deber ser se derrumba estrepitosamente. O quizá no; quizá sirva para probar, una vez más, que sin el orden natural y sin la Justicia, el Derecho no es, y si se implanta contra la Justicia o pese a ella, se destruye a sí mismo o es inexorablemente destruido.

Como corolario de lo dicho y aceptando que la norma jurídica sea un juicio del deber ser **en cuanto a su formulación**, puede existir solo, en tanto y en cuanto corresponda a un ordenamiento justo y que sea ella misma, justa. De lo contrario, sigue la suerte de su principal: no es Derecho y es rechazada.

La norma jurídica, como el orden que integra, es instrumento de la Justicia. Su causa eficiente es el hombre y su finalidad, el bien común. Ningún principio lógico puede suplantar esta premisa, ni convalidar un deber ser puramente lógico-abstracto. El deber ser de la norma es un "deber ser justo" o directamente, "no es". Si el deber ser normativo resulta injusto, obra "contra-natura" y como elemento o cuerpo extraño, la propia sociedad puja por extirparlo. La lucha por el Derecho, de Ihering, es, en realidad, la lucha por la Justicia. Lograda la Justicia, se realiza el bien común. No quedan alternativas posibles.

CAPITULO II

8. – La Justicia y el Orden

Los esquemas básicos planteados en el Capítulo I, me llevan ya a concretar la concepción de un Orden Justo. Esta será la finalidad del presente Capítulo.

Estoy persuadido que, para posibilitar la realización de la Justicia, previamente es necesario disponer el orden en las cosas y en las relaciones personales. Ningún trabajo, material o intelectual, puede encararse sin ordenar sus elementos, sin discernir sobre el método y el sistema apropiados para la finalidad que se persigue.

Utilicemos un ejemplo cualquiera: la construcción de una casa. Esta es nuestra causa final. Necesitaremos imprescindiblemente, antes de comenzar a construir, hacer un proyecto, un plano general, que contemple la superficie del terreno, la distribución de ambientes, la fachada, etc. Luego deberemos desmenuzar sus partes y confeccionaremos plano de electricidad, de cañerías, de carpintería, etc. Tendremos también que contar con un estudio de resistencia de materiales, cantidades, acopios, costos. Planificaremos sobre el personal necesario, distribución del trabajo, contratos y subcontratos, etc. Cuando todo se encuentre planificado, estructurado, en síntesis "ordenado", recién entonces podremos comenzar a construir. Si la ejecución de la obra **concuerta** con los planos y proyectos, obtendremos la finalidad buscada. Y aún así, quizás varias veces deberemos modificar tales planos o replantear estudios, por advertir errores u obtener mejores resultados.

Pensemos ahora en utilizar el procedimiento inverso, o sea, construyamos la obra y luego ejecutemos todos los planos y proyectos. Llegaremos necesariamente a la conclusión de su absoluta imposibilidad. Pero si aún en este convencimiento nos abocamos a la tarea, sin dudas provocaremos un caos total, un desquiciamiento sin límites que inclusive hará peligrar la estabilidad de lo poco o mucho que hayamos podido construir. Los ejemplos pueden multiplicarse hasta el infinito y en todos los casos, la conclusión será idéntica: primero ordenar; luego ejecutar.

¿Cuál es el denominador del orden? Contesto de inmediato: **la razón natural**. Es razonable lo adecuado a natura. Es racional lo aceptado por la naturaleza y a contrario sénsu, es irracional lo operado "contra natura".

No podemos proyectar una casa con una viga; o tres ladrillos; o una

bolsa de portland; o en dos metros cuadrados. Esto es irracional. Si metafóricamente la estructura debe soportar una carga de "10", porque "naturalmente" debe ser así, no podremos hacer cargar "20"; porque la propia naturaleza se encargará de destruir lo mal hecho.

La razón permite establecer relaciones de equilibrio entre la acción humana y la naturaleza. Cuando tal equilibrio se descompensa, unas veces en más, otras en menos, ésta se encarga de restablecer el orden. Y surge algo curioso: lo operado "contra natura", inmediata o mediatamente, ocasiona consecuencias negativas, que el hombre siempre percibe. En el plano material esto es obvio: la casa o el edificio que se desploma, el dique cuyo muro cede, la enfermedad que produce un exceso o un déficit alimentario, etc. Pero en el plano moral ocurre lo mismo. Piénsese en un acto individual, secreto, desconocido para todos salvo para nosotros, que repugne nuestra conciencia, que sea contra el orden moral natural. Sentiremos de inmediato sus efectos: remordimientos, pesimismo, intranquilidad, tristeza. Y si la acción es muy grave, buscaremos la forma de reparar el daño provocado porque nos asfixiará nuestra conciencia. Todos hemos vivido esta experiencia, unos más, otros menos. No creo necesario tener que demostrarlo.

El orden es, pues, necesario y previo a la Justicia. Y reitero, se trata de un orden natural, racional, conforme a natura. Lamentablemente este "orden" muchas veces se confunde. Los países totalitarios suelen ser los más "ordenados". Todo allí está reglado, normado, legislado. Queda muy poco para la iniciativa o la libertad creadora del hombre. Debe hacerse solo y únicamente lo que el Estado quiere o en el mejor de los supuestos, permite. El resto está prohibido, penado y no siempre lo prohibido es lo malo, lo peor. Muchas veces es lo bueno, lo mejor, lo más natural al hombre, como adorar a su Dios, organizar una familia, trabajar lícitamente en lo que se quiere o tiene vocación, poseer sus cosas, etc. No, no es éste el orden anhelado, porque las dictaduras operan "contra natura" y además, porque no se trata en verdad de un orden, sino de un profundo desorden técnico que termina inexorablemente por destruirlas.

Se confunde también el orden con el libertinaje, la demagogia, el desenfreno de la libertad. Aunque con signo contrario, estos a-sistemas tienen el mismo final que las dictaduras: sucumben, se destruyen o son destruidas. La autoridad demagógica, falsamente recipiendaria de la "voluntad" de las masas desenfrenadas, termina por carecer de autoridad. La sociedad librada a su propia suerte y los hombres, a su poder personal, impone la "ley de la selva": solo sigue adelante el más fuerte..., hasta que deja de serlo y es, a su vez, destruido. El caos reina soberano y la Nación se desintegra. No, tampoco esto es orden.

Dije antes que el orden implica equilibrio, el equilibrio de Aristóteles en lo que denominó "justo medio", o el "medio" entre dos "extremos". Así como el coraje está en el medio, entre la cobardía y la temeridad, la

razón natural está en el medio de lo sobre-natural ("super-natura") y antinatural ("contra-natura"). Es ordenado lo adecuado a la naturaleza, tanto humana como materialmente.

Algunos gobiernos, a veces bien intencionados, pretenden estructurar un orden de gabinete, alejado de la realidad, de lo natural. Edifican sistemas jurídicos y políticos "perfectos", pensados por dos o tres "iluminados", cuando no uno solo y les sucede lo que al obeso que pretende cubrirse con ropa de primera confección: perfecta, de última moda... ¡pero inservible para él...!, porque corresponde a medidas normales, o viceversa.

Las cosas y los hombres se ordenan cuando se **equilibran** entre sí y se **conforman** o **adecúan** a los demás. Para ello, razón y realidad, o razón y naturaleza deben concordar, co-relacionarse. La pura razón, sin contacto alguno con la realidad, se diluye o disloca, no sirve. La realidad exclusiva sin razón, carece de rumbo y tampoco sirve, deja vacíos incubibles y termina aletargada por un pernicioso materialismo, degradante de lo humano.

Para ordenar, los gobernantes deben buscar entonces el equilibrio, el punto medio entre extremos, de manera que las cosas y las personas estén conformadas entre sí, adecuadas recíprocamente. Se producirán necesariamente relaciones de solidaridad, porque en la medida que más se aporta a la comunidad, más se recibe de ella, tal como lo expresaba bellamente San Francisco de Asís: "...es dando que uno recibe".

Partiendo de la premisa que las cosas son **limitadas** y las necesidades humanas son **comunes** y a veces, **ilimitadas**, el buen gobernante debe efectuar, en primer término, un inventario, un relevamiento de población, bienes y servicios, con todas las características particulares de cada uno de estos rubros: densidad, caracteres étnicos, culturales, morales, religiosos, distribución territorial, atomización urbana, áreas cultivadas, riquezas naturales, etc.

Obtenida esta "radiografía" geo-social, un diagnóstico de la realidad, deberán investigarse sus causas y sus efectos, términos ambos que podrán ser positivos o negativos. El gobernante deberá entonces corregir o suprimir las causas negativas que producen efectos de igual índole. Todo, con el objeto de equilibrar, ordenar racionalmente esta realidad geo-política-social.

Concluida esta tarea, abrumadora, difícil y aparentemente sin resultados espectaculares inmediatos y menos, electorales, logrado el diagnóstico, el gobernante debe comenzar el estudio del tratamiento y pronóstico para lograr la plena realización de la Justicia. Pero en vano es pensar en la Justicia sin haber ordenado, sin haber obtenido el diagnóstico, porque sucederá la mismo que con el ejemplo de la casa: implantar la Justicia en una comunidad desordenada y caótica es absurdo, imposible y lo más lamentable, por ser esto irracional, contra-natura, se producirán tremen-

das injusticias que harán trastabillar y por último, caer al sistema político que actúe con tal torpeza. No importa cuánto tiempo y cuántos sacrificios demande la tarea de ordenar previamente. Su costo siempre será menor que el procedimiento suicida de reglamentar e institucionalizar el desorden y el caos. Que lo desordenado se ordene, que lo caótico se normalice, que se den las formas racionales adecuadas a la naturaleza de los hombres y de las cosas. Recién entonces podrá pensarse en términos de Justicia.

9. – La Justicia y la Paz

Dijimos antes que el orden, en general, implica una adecuación, una co-relación entre la razón y la naturaleza. Manifestamos también que la paz es una consecuencia del orden (ac. 4, Cap. I). Corresponde investigar ahora en qué consiste y cómo se da la paz.

En términos latos, puede decirse que la paz es la ausencia de guerra, un estado de no beligerancia. En Derecho Internacional Público, este tipo de paz se concreta en la "co-existencia". Cada Estado soberano **existe con** los demás que mantiene o no, relaciones diplomáticas y **existe contra** los que se encuentra en guerra. En el primer caso ("existir con") hay paz; en el segundo ("existir contra"), hay guerra. Pero el simple co-existir sin relaciones, sin un orden común, no importa paz sino **tolerancia**. Admito que puedan existir otros Estados en forma pacífica, pero sendos sistemas jurídicos, políticos, morales, religiosos, etc., son en gran medida, opuestos lo que lleva necesariamente a sostener que la tolerancia de hoy puede ser la guerra de mañana. La tolerancia es, entonces, un planteo bélico en potencia o en términos de Derecho Internacional, una "guerra fría". Ello, porque los elementos y fundamentos de uno y otro Estado **no se encuentran ordenados**, no se co-relacionan ni se adecúan entre sí, simplemente porque son incompatibles y se repelen. Esto es precisamente lo que mantiene un estado de "guerra fría", de beligerancia en potencia. Como ejemplos modernos de esta situación internacional, cito el caso de los dos mundos que dividen hoy a la humanidad: el de oriente y el de occidente; aquél marxista, leninista o maoísta; éste, democrático y predominantemente cristiano. Periódicamente focos bélicos, de mayor o menor importancia, pero siempre latentes, traen zozobra, desasosiego, falta de paz a los hombres, guerra, destrucción y muerte. Lo que demuestra que en la co-existencia, no siempre y quizá, nunca, la ausencia de guerra produce la paz. El sentido lato de la definición intentada en el encabezamiento no resulta apropiada en el Derecho Internacional.

Cabe luego preguntarse... en las relaciones inter-individuales, la co-existencia simple, es decir, el existir con los demás, en el orden familiar, social o estatal, implica de por sí relaciones pacíficas? Estimo que no y que el fenómeno es similar al descripto para los Estados. La co-existencia

de seres humanos en los diversos niveles apuntados es también nada más que tolerancia y conlleva un permanente estado de tirantez y de discordancia.

Cuando falta el amor que estrecha los vínculos, la mutua necesidad que otorga entrega, la comunidad de medios y fines que une en la empresa común, se produce en cualquier momento beligerancia con sus secuelas: en lo familiar, desintegración; en lo social, egoísmo, explotación, arribismo, falta de solidaridad, profundos desniveles y atomización de grupos en clases alejadas entre sí, corrupción; en lo estatal, anarquía, vacío de poder, crisis de autoridad, formación de grupos electorales separados por el odio, desquiciamiento y desborde de las instituciones fundamentales y accesorias del Estado.

La co-existencia en este nivel no produce paz, tampoco sirve para que mediante ella se desarrolle.

Se necesita entonces otro elemento, que lo ubico en la "con-vivencia" y con las profundas proyecciones que este estado vital general. Convivir es **vivir con** los demás. Es reunir todas las circunstancias de cada uno para compatibilizarlas con las de los demás. Es compartirlo todo, para proveer recíprocamente los utensilios necesarios a la plena realización del bien común. Es respetar cada hombre a sus semejantes, para obtener el respeto de todos y permitir con igualdad, el libre acceso a las fuentes de la cultura, del progreso moral y material, a la organización de una familia, a la vivienda digna, a la educación y, en suma, al pleno despliegue de la personalidad, hecha a imagen y semejanza de Dios.

La convivencia o vida compartida alienta la solidaridad y esta solidifica la armonía de todos. Cuando en la familia, en la sociedad y en el Estado existe armonía entre sus integrantes, o sea, cuando se ha logrado verdaderamente el orden y estas inter-relaciones se fundamentan en un acendrado espíritu solidario, los seres humanos por fin pueden vivir en paz. Y esta es la paz del orden que surge del espíritu. La razón se encuentra así adecuada a la naturaleza humana y por decantación, las cosas sirven al bien de la comunidad. No es la materia la que determina la conciencia como lo pretende el marxismo, sino la razón ordenada hacia el bien común la que dispone y organiza a la materia. Tal como lo enseña San Agustín, lo material -debe subordinarse a lo espiritual para el logro de la plena dignidad humana.

Por supuesto que en el sistema Internacional, la convivencia de los Estados es lo óptimo, el marco de la verdadera y auténtica paz. Pero esta situación casi perfecta no puede ser absolutamente realizable por la imperfección del hombre. Por ello, es de Justicia que los estadistas busquen al menos, la co-existencia entre los Estados, cuando la con-vivencia no resulta posible. Es menester recordar que los vínculos de Derecho Internacional no son, en realidad, de organismos despersonalizados (Estados), sino de hombres. Y estos hombres responden a doctrinas e ideologías dis-

tintas y a veces, antagónicas. Los comunistas carecen de cualquier identificación con los demócratas. Pero la realidad se impone: hay Estados comunistas y hay Estados demócratas. La convivencia entre ellos no será posible, pero deberá intentarse entonces, la co-existencia, evitando a todo trance y siempre que ello no menoscabe la dignidad nacional, la guerra fría o el estado latente de beligerancia. Es claro que aquí no podremos hablar, lamentablemente, de paz, pero sí de una tolerancia que evite fricciones que en cualquier momento degeneran en guerra.

10. – La Justicia y el Derecho

He pretendido en este trabajo, fiel a mi pensamiento, seguir un orden y un sistema. Y en una concepción ordenada, todos sus elementos se encuentran de algún modo, vinculados. Por esto, el tema de este acápite no es nuevo en el esquema, ya lo he adelantado en el primer capítulo y en el presente. De esta manera, me resultará más sencillo abordarlo, evitando repeticiones estériles que lo alargarían innecesariamente.

Sostengo, con Santo Tomás, que el Derecho es el objeto –agregando por mi cuenta, "y es el instrumento"– **de la Justicia**, contra algunos insnaturalistas que sostienen lo contrario: que la Justicia es el objeto del Derecho, o que el fin del Derecho es la Justicia.

Durante siglos, se ha hablado y escrito sobre la Justicia como fin del Derecho y se ha defendido a ultranza esta concepción, más aún para reivindicarlo de positivismo formalista o marxista, que niega a la Justicia. En su tiempo, debo reconocer que estas teorías cumplieron su objetivo. Así Stammler considera a la Justicia como "idea del Derecho" y la subclasifica como "ideal puro" y como "ideal real". Como idea pura dice que es inalcanzable, porque ella solo se podría dar en una comunidad perfecta de hombres libre-volentes, unidos entre sí como autofines. En tal comunidad, los hombres se autoreconocerían como fines en sí mismos, de manera tal que ninguno podría servirse de otro ni imponer su voluntad entre los demás. Una comunidad en la que, al reconocerse recíprocamente con esta dignidad, se ejercerían los derechos y se cumplirían los deberes con un respeto tal, que el Derecho como sistema coactivo, resultaría innecesario.

Dada la natural imperfección de la naturaleza humana, esta comunidad pura es un sueño, una quimera inalcanzable, por lo que sólo puede concebirse como la estrella polar que guía a los navegantes pero jamás arriban a ella.

Como idea real, la Justicia es "derecho Natural de contenido variable". Derecho no escrito que se adapta a las circunstancias históricas, morales, políticas, económicas, etc., de cada época. Por eso su variabilidad.

Pero cuando da el concepto del derecho, "querer vinculatorio o entrelazante, autárquico e inviolable", se cuida muy bien de integrarlo con la Justicia, para reafirmar que se trata de dos elementos diversos, distin-

tos. La nota de vinculatoriedad lo distingue de la Moral; la autarquía lo diferencia de los convencionalismos sociales; la inviolabilidad lo aparta de las arbitrariedades. Es decir, en resumen, el sistema que reúne estas características es Derecho. Puede **tender** hacia la Justicia, que es su finalidad, pero si no la realiza, **no deja de ser Derecho, sigue siéndolo** y por ende, **puede darse el Derecho injusto.**

La axiología considera a la Justicia como "valor", cualidad del Derecho. En esta tesitura, se critica frontalmente a Platón, Aristóteles, Santo Tomás y sus continuadores, que sostienen que la Justicia es una "virtud". Afirman que la virtud es propia de la Moral y como ésta nada tiene que ver con el Derecho, la Justicia no es una virtud.

Como valores una cualidad del Derecho que, tratándose de un objeto cultural, puede darse con sentido positivo, como Justicia; o con sentido negativo, como injusticia. En una y otra hipótesis, justo o injusto, **el Derecho sigue siendo Derecho.**

Cuando Carlos Cossio conceptualiza a la Justicia, utilizando los tres principios de razón suficiente de Kant, afirma que como existencia es libertad; como esencia es creación; como verdad es igualdad, pero una igualdad dinámica, que sufre la paradoja de realizarse y destruirse para volver a restablecerse en forma permanente, transformándose en igualación. La Justicia es entonces, "creación de igualaciones de libertad". Obsérvese la inexistencia de principios morales o de virtudes en su definición. Al no integrarlos, los principios de igualación resultan absolutamente contingentes. La igualación puede darse tanto en un sistema comunista como en otro capitalista; en una democracia como en una autocracia; en libertad amplia o en libertad restringida. Se trata de una simple definición existencial que nada tiene que ver con la perfección y el fin último del hombre.

Por último, Cossio critica también la clásica definición de la Justicia en Ulpiano —tomada por Santo Tomás— "iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum quique tribuendi" (la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo), porque es una fórmula vacía de contenido, al no precisar qué es lo suyo de cada cual. Sostiene que de esta manera, si lo "suyo" del rico es mucho y lo "suyo" del pobre es poco, la Justicia sería dar más a los que más tienen y menos a los que menos poseen. Afirma luego que la Justicia consiste precisamente en lo contrario: dar menos a los que tienen más y más a los que tienen menos.

Explicitada su propia concepción de la Justicia, Cossio, al estilo stammleriano, separa de su ámbito al Derecho y recurriendo a Del Vecchio recepta que el Derecho es "conducta en interferencia intersubjetiva". El orden jurídico regula estas conductas, en forma justa o injusta, pero las regula y de cualquier modo, es Derecho. La Justicia es un valor, que puede darse o no sin que en este último caso se nulifique el sistema jurídico. En definitiva, constituye otra imagen racionalista, existencialista, de

corte formal, que a la postre, reniega del Orden Justo y sólo se interesa por el Orden Jurídico.

No analizaré las doctrinas de Marx y de Kelsen, por haberlo hecho antes y porque ambas son negativas. Para ellos, directamente la Justicia no existe, no cuenta.

Contra las concepciones a-dikelógicas o simplemente, contra las doctrinas para las cuales la Justicia es una finalidad del Derecho pero sin integrarlo, reitero que me enrolo decididamente en la tesis adversa: **el Derecho es el objeto y el instrumento de la Justicia**. Los hombres no se satisfacen con un Orden Jurídico formal. Quieren y anhelan un **ORDEN JUSTO**. Dije en otro estudio ("Derecho o Justicia") que la historia universal no es como lo pretende y la concibe Marx, la historia de la lucha de clases, sino la historia de la lucha por la Justicia. Un Ordenamiento Jurídico formal, desprovisto de Justicia, de Moral y de Virtud, termina por desplomarse en el seno de su propia injusticia. La historia nos demuestra de por sí, la grave verdad que encierra esta afirmación.

Por ello pretendo llamar la atención sobre un replanteo de la cuestión. Los juristas y los gobernantes, en general, enfocan a mi juicio, equivocadamente, el problema. Cuando con sana intención pretenden ordenar la sociedad, piensan en un Orden Jurídico que instrumente un "Estado de Derecho" y de ahí en más, legislan conforme a sus particulares concepciones. Esto no es del todo correcto ni colma las aspiraciones de los pueblos.

El punto de partida es otro. Debe formularse el interrogante-. ¿QUE: ES LO JUSTO PARA ESTA, SOCIEDAD? Analizados todos los aspectos posibles, desentrañadas las pautas que reconocen su origen en la Ley Eterna y en la razón natural, fijar los lineamientos de un Orden Justo que posibilite la plena realización de la condición humana en dignidad. Y sobre estos sólidos cimientos, comenzar a construir el sistema jurídico que a manera de instrumento, regule las relaciones humanas en Justicia.

Orden Justo mediante el Derecho: Derecho ordenado por la Justicia. He aquí el desiderátum y el quid de la cuestión. Entonces y sólo entonces, el Derecho dejará de ser una mera estructura formal, para nutrirse de contenido trascendente y lograr el Bien Común. En la medida que sea el objeto de la Justicia y que ésta sea el principio ordenador de la sociedad.

11 – La Justicia como virtud

Virtud es hábito y disposición del espíritu hacia el bien moral tendiente a la perfección sobrenatural. He mentado las virtudes teologales y las cardinales, entre las cuales (cardinales) se encuentra la Justicia. Como me enrolo definitivamente en la tesis de la Justicia como virtud, me corresponde su demostración, tarea que encararé de inmediato.

Mucho he adelantado ya, párrafos atrás. Me interesa ahora escudriñar en la virtud en general y en especial, en la Justicia como virtud.

He sostenido que el bien y el mal hacen y son indispensables a la naturaleza humana, situada en una zona intermedia entre Dios y las bestias. Dije también que el hombre alcanza su dignidad, cuando abandona el mal y se entrega de lleno al bien.

Afirmé también que con la razón, el hombre puede actuar "super natura" o "contra natura". Parecería entonces que simplemente con la razón la naturaleza humana puede desprenderse de sus pasiones, de sus vicios, de sus defectos, para alcanzar el bien. La razón alcanzaría holgadamente para discernir y elegir.

Aseverar lo antedicho es pecar, como Kant, de racionalismo. Es exacto que con la razón el hombre puede discernir, distinguir el bien del mal. Esto suele llamarse "conciencia". Tener conciencia de pecado, de culpa de delito, de proceder honestamente, de practicar el bien, para resumir, tener "dolor de conciencia" o "tranquilidad de conciencia".

Pero la razón —o la conciencia que es su manifestación empírica en nosotros— sólo nos sirve de "ordenadora", "orientadora", **para poder obrar**, o hacia el bien, o hacia el mal. Dicho en un ejemplo, todas las piezas que constituyen el motor de un automóvil, se encuentran "ordenadas" **para poder movilizar la máquina**. Si se presenta algún defecto, falta de aceite o descarga eléctrica, los indicadores luminosos **señalarán, detectarán** el desperfecto o la carencia. Pero la sola disposición ordenada del motor es **insuficiente** para que funcione y movilice el vehículo; la sola indicación del desperfecto es **insuficiente** para su arreglo. En ambos casos se requieren **medios** y la **decisión humana**. Combustible y la resolución del hombre para operar el automóvil; herramientas y la decisión del hombre de solucionar el desperfecto.

Sustituyendo términos, diré que la razón está en el orden de la máquina, la disposición de sus elementos y piezas, o en la señalización de desperfectos. La virtud, en la decisión humana y en los medios para alcanzar el bien. ¿Cuántas veces tenemos completa y exacta "conciencia" o "razón" de nuestra falta, de nuestro delito, de nuestra culpa, de nuestro mal proceder y sin embargo, procedemos o seguimos procediendo mal? La razón señala el camino o el fin. Nuestra decisión hace que avancemos siempre efectivamente hacia ese fin y seleccionemos el mejor camino, es decir, la virtud **complementa** a la razón, es lo que sirve al hombre para que, conocida la meta, puede alcanzarla, escogiendo los mejores medios para lograrla.

Si el bien se alcanza mediante la práctica constante de las virtudes, ¿quiere decir entonces que sólo los virtuosos pueden alcanzarlo?. . . ¿No es ésto una gran injusticia de Dios?.. . ¿Por qué no otorga a todos la virtud. . . o significa que Dios tiene reprobos y elegidos?

Dios nos creó a su imagen y semejanza, en el mundo, inmersos en-

tre el bien y el mal, como ya explicité. Como **no podía** crearse idéntico a sí mismo, no abandonó- al hombre a su propia suerte. Le fijó una meta, la gloria eterna y lo dotó de los medios necesarios para alcanzarla: razón y virtud. La razón es "ordenadora"; la virtud es "operativa". Por la razón el hombre discierne el bien del mal. Con la virtud opera los medios necesarios para lograr el bien, gozar de la gloria eterna. Pero no se contentó solamente con dotar al hombre de razón y brindarle la gracia de la virtud. Encomendó a su hijo Jesucristo para señalar el camino, la resurrección y la vida. Y tan extraordinario fue este acontecimiento, que marcó un hito indeleble en la historia universal: antes de Cristo y después de Cristo. Pero antes de Cristo también imperaban la razón y la virtud. Los grandes filósofos griegos "descubrieron" racionalmente a Dios, para afirmarlo o para negarlo, pero hasta negarlo era y es una forma de aceptarlo en su existencia: ninguna razón puede negar la nada. Se admite o se niega lo que "es". Y así Heráclito, Zenón de Elea, Parménides, Sócrates, Platón, Aristóteles, desde 500 años antes de Cristo, preparan filosóficamente su venida. Los Diez Mandamientos revelados a Moisés dotan a la humanidad de la Ley de Dios. Y así el pensamiento de miles de millones, brindando como corolario, una prueba más de su divinidad: es el único sistema religioso, moral, social y de vida, que ha perdurado incólume a lo largo de casi 2.000 años; que los embates y las persecuciones sólo han servido para fortificarlo; que los Borgia, los Richeleu y en general, sus elementos negativos, han afirmado la virtud de los que no abandonaron el recto camino; que los sistemas positivistas, materialistas y ateos modernos, con el marxismo al frente, han debido atacarlo frontalmente, en primer lugar y con todo empeño y poder, porque reconocen precisamente su supremacía, su reinado inquebrantable, su dominio, ataque que lo ha fortalecido y, contrariamente a las previsiones de sus más encarnizados enemigos, lo ha catapultado con más vigor y mejor dotado para imponerse aún más.

Es decir, no hay excusas. Los hombres sabemos y conocemos perfectamente cuál es el camino, la verdad y la vida. Seguirlo, es practicar la virtud; rechazarlo o negarlo, es optar por el mal, que también es a sabiendas, salvo pérdida "natural" de nuestra razón en cuyo caso, la infinita Justicia y Misericordia de Dios suplirán nuestras carencias.

Pero todavía puede arguirse. ... y los que con razón, carecen de conciencia moral, carecen de virtud, ¿cómo pueden ser responsables? Existen variados argumentos teológicos, filosóficos y psicológicos para contestar este interrogante y seguir sosteniendo, con mayor énfasis, la tesis que sustento y que no es mía, sino cristiana. Pero quizás resulte más efectiva una reflexión personal, basada en mi experiencia, que estoy convencido será generalizada por todos quienes, de buena fe, acepten la realidad de su fructífera experiencia.

En mis veinte años de ejercicio de la abogacía, han desfilado ante mí vida, creo, todas o la mayoría de las miserias humanas. Y con humil-

dad y examen de conciencia, muchas de esas miserias las he vivido y detectado en mí. Conozco el delito, la inmoralidad, la aberración, el escarnio, las pasiones, los defectos. Experimento que los humanos somos fiscales y jueces implacables para acusar y sentenciar a los demás, pero benignos y comprensivos defensores de nosotros mismos en las culpas que siempre justificamos en nos y no aceptamos en otros. Pero algo nos es común, nos identifica: siempre tenemos conciencia de culpa, de nuestras miserias, de nuestras carencias, aceptamos nuestra debilidad para evitarlas o suplirlas, hasta, como dije, las justificamos... ¡pero tenemos conciencia de ellas. La única diferencia existente entre los virtuosos y quienes no lo somos, radica en que en la opción, aquéllos eligen el bien y nosotros nos abstenemos de practicarlo o decididamente nos inclinamos hacia el mal.

La virtud alcanzada, la experimentamos en nuestro diario accionar y al ordenar nuestro espíritu, nos brinda la paz. .. ¡la paz del orden! Y cuando la rechazamos y nuestro espíritu, se desordena, el desasosiego, la infelicidad y el pesimismo nos inundan por doquier. ¡No hay viciosos, ni materialistas, no inmorales, ni ateos felices!. . . ¡por obrar "contra-natura", terminan destruidos o por destruirse!

Y llegamos así, a la Justicia... ¿es una virtud? ... ¿es un bien? Sí, sin dudas.

La Justicia ordena nuestra razón, para ordenarnos a los demás y lograr el Bien Común. En términos teológicos, Justo es aquel que descubre la verdad, alcanza así la Sabiduría y vive conforme a la Verdad descubierta. No difiere este concepto del de Justicia humana. Porque la "verdad" de los hombres, la que posibilita no sólo la co-existencia, sino la convivencia, es la caridad, el amor. Si amo con autenticidad y sin mezquinos intereses, a mi familia y mis semejantes, si amo a Dios, conociéndole y sirviéndole, si mi permanente actitud es de entrega incondicional a los demás, he descubierto la Verdad de la vida y vivo de acuerdo a ella.

He dicho antes que el amor, la caridad, es una virtud teologal. Para ser virtuoso ante Dios, se impone entonces la práctica de la virtud entre los hombres: no se puede amar a Dios, odiando a los hombres.

Esta virtud teologal del amor requiere luego, la práctica de las virtudes cardinales, fundamentales o principales, de los hombres. De las cuatro virtudes cardinales, Prudencia, Fortaleza y Templanza, son individuales, de cada hombre para consigo. Justicia es social, lo ordenado a los demás. Pero he aquí que para que se pueda practicar, la Justicia, deben darse, necesaria y simultáneamente, las demás virtudes. Sin la sabiduría de la Prudencia; sin el valor de la Fortaleza; sin el dominio que otorga la Templanza, la Justicia es irrealizable. No puedo ordenar y ordenarme a los demás, sin amarlos y anhelar el Bien Común, así como no puedo ser Justo, sin descubrir la Verdad, dominar mis pasiones y tener la fortaleza o el valor para alejarme de ellas y vivir conforme a la Verdad. Porque en

el error o en la falsedad, en el desenfreno de las pasiones o de lo sensual y en la debilidad del vicio, sólo puedo encontrar egoísmo y egolatría, la antípoda del amor a Dios y a mis semejantes.

Cobra de esta manera, pleno vigor el concepto de Ulpiano adoptado por Tomás de Aquino: "Justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo".

La virtud radica en la "constante y perpetua voluntad". No hay virtud en los actos aislados. En algún momento, el delincuente, el inmoral, el ateo, puede realizar un acto justo, pero si no hace de la Justicia una práctica constante y perpetua, no logrará ser justo ni la virtud de la Justicia. Esta voluntad constante y perpetua hace también a la imperfección de la naturaleza humana. Dios, infinitamente perfecto, es "esencialmente" justo, por tanto, carece de necesidad de serlo y es más, no podría dejar de ser justo. El hombre, por el contrario, tiene posibilidad de ser o no justo. Por ello en la Justicia encuentra la virtud y por ello también, la práctica de la Justicia debe ser perpetua y constante.

¿Podría la Justicia ser un "valor", como lo sostiene la escuela neokantiana de Badén? Definitivamente no, desde mi punto de vista doctrinario. Como valor, lo sería del Derecho, una cualidad de éste, que podría darse o no. Se invertirían los términos, ya que la Justicia sería el objeto del Derecho y no, como lo he sostenido, el Derecho objeto de la Justicia. No se pretendería un Orden Justo mediante del Derecho, sino un Orden Jurídico que podría ser o no Justo.

Como simple cualidad de su objeto, el acento no estaría puesto ni en el hombre ni en la virtud del Justo. Repárese en el fenómeno de "minimización" que se produciría con la Justicia estimándola como valor. Volvemos a todos los sistemas que ya hemos combatido y sobre los cuales creo innecesario insistir.

Aceptado que la Justicia es una virtud. . . ¿por qué consiste en "dar a cada uno lo suyo"? Este será precisamente el tema del próximo acápite.

12 – Hacia el "Orden Justo"

Tengo conciencia que comienzo a tratar el tema más espinoso de la Justicia. Porque determinar qué es lo suyo de cada uno, qué es lo mío y qué pertenece a los otros, por qué tan pocos tienen mucho y muchos tienen tan poco, es casi siempre alucinante para juristas, moralistas, religiosos, políticos, gobernantes, sociólogos, etc.

Pero el problema lo es sólo aparentemente, en la posición doctrinaria que adhiero. Es primordial clarificar un error o una omisión que perdura desde varios siglos.

Cuando se trata de la Justicia, generalmente se piensa en términos económicos: pobreza y riqueza, abundancia y miseria. La Justicia sería, en esta tesitura, nada más que un instrumento repartidor de bienes materia-

les y por tanto, económicos. Pero esto, con ser importante, no lo es todo.

El hombre es un complejo de alma y cuerpo, espíritu y materia. Los bienes materiales sólo cubren sus necesidades físicas (materiales). Pero su espíritu tiene iguales o mayores necesidades que su naturaleza material. La Justicia no consiste sólo en dar a cada uno lo que es suyo materialmente, sino también espiritualmente. Y yo diría que las necesidades espirituales ocupan el primer lugar, ya que lo material debe ordenarse al fin supremo del hombre, que es su perfección espiritual.

Los hombres necesitamos educarnos, acceder a los medios de información y de la cultura, creer en Dios y profesar nuestro culto, trabajar honradamente, dar y recibir afecto, enseñar, modelar nuestro carácter y formar nuestra personalidad, descanso reparador y tiempo para cultivar nuestro espíritu.

Cubrir tales necesidades constituye una obligación irrenunciable de toda la comunidad, especialmente de los más capacitados, y de los gobernantes. Un plan político justo y correctamente estructurado, incluye estos temas como de orden prioritario.

Con el más ortodoxo acento materialista, Federico Engels, en el sepelio de Marx, sostuvo que los hombres, antes que pensar y dedicarse a las cosas del espíritu, necesitaban comer, proveer a sus necesidades, vivir. Ese fue –según Engels, el gran descubrimiento de Marx, quien en su "Ideología Alemana", había sentenciado: "los hombres que desenvuelven su producción material y su comercio material, modifican, al mismo tiempo que su realidad, también su manera de pensar y los productos de su manera de pensar. **NO ES LA CONCIENCIA QUIEN DETERMINA LA VIDA; ES LA VIDA QUIEN DETERMINA LA CONCIENCIA**".

Esto vale tanto como afirmar que los hombres son títeres de la materia, de los bienes materiales. No se sirven de ellos para alcanzar el fin sobrenatural. Son sus esclavos, sus fieles servidores.

¡Qué curioso resulta comprobar la identidad del marxismo con el capitalismo! Al final del camino, ambos sistemas llegan a lo mismo: en orden de prioridad, el primer lugar lo ocupan los bienes materiales, el capital, en cuyo derredor giran todas las demás cuestiones humanas. La única diferencia que anoto consiste en que el capitalismo se basa en la posesión de los medios de producción en unas pocas manos mientras que en el marxismo, tales medios se concentran y los posee el Estado: en el primero hay monopolio privado; en el segundo, monopolio estatal. Pero en definitiva, obedecen al mismo patrón: la materia.

La historia universal y contemporánea nos demuestra la falacia y el error de los dos sistemas, identificados en el materialismo. Cuando los pueblos se han volcado de lleno a preocuparse por lo material desconociendo o abortando lo espiritual, han terminado por destruirse, disgregarse, porque lo único que aglutina la materia es odio, violencia, egoísmo, guerras.

Yo enuncio la antípoda del pensamiento marxista: **NO ES LA VIDA QUIEN DETERMINA CONCIENCIA; ES LA CONCIENCIA QUIEN DETERMINA LA VIDA.**

Y no estoy teorizando. ¿Qué sucede con los hombres y los pueblos que tienen cubiertas todas sus necesidades materiales? Los poseedores de fortunas inmensas jamás sacian su apetito; necesitan cada vez más y a medida que más poseen, más infelices y aburridos son. Nada les cuesta obtener y por tanto, nada les satisface. Y los hijos de sus hijos generalmente dilapidan, en actitud de rebeldía, aquella originaria fortuna, entregándose al vicio, la droga, las aberraciones sensuales y sexuales... ¡y hasta a la guerrilla subversiva, como manifestación de protesta máxima!

La miseria, la carencia de todo, es el otro extremo que produce los mismos efectos. La explotación de los necesitados es tan cruel y absurda, que va reclutando las huestes de los amantes más encarnizados de la violencia. Y el marxismo se encarga prolijamente de vincular sendos extremos opuestos. Nutre sus legiones con explotados y la segunda o tercera generación de ricos cansados de los placeres que brinda la abundancia. Con erudición y gran sentido pastoral, las Encíclicas papales "Rerum Novarum", "Cuadregesimo Anno" y "Populorum Progressio" nos ilustran ciertamente en esta materia.

El espíritu es lo único que salva y reivindica al espíritu. Cuando los hombres, individual o socialmente, se entregan a la tarea de embellecer y enriquecer su espíritu, todo lo demás se les da por añadidura. El cultivo del espíritu tiene consecuencias extraordinarias; educación, sabiduría, moralidad, conciencia, superación constante y mayor capacitación integral que necesariamente producen progreso y bienestar material, no como meta, sino como medio para continuar en la superación espiritual. Este es, a mi criterio, el orden, la prioridad que deben fijarse los hombres, los pueblos y los gobernantes.

Para ello, resulta indispensable el análisis exhaustivo de los planes políticos y de las leyes o presupuestos de inversión, a nivel estatal tanto como internacional (U.N., O.E.A., etc.). Mientras a educación se le brinde, en términos medios, del 10% al 15% de los presupuestos y los organismos públicos no elaboren programas que apunten sustancialmente a elevar el nivel espiritual de sus respectivos pueblos, nada se conseguirá y solo se mantendrá una situación de injusticia que, por naturaleza no puede durar indefinidamente.

Hace entonces primordialmente a la Justicia, dar espiritualmente a cada uno lo suyo.

Y desde el punto de vista material... ¿qué es lo suyo de cada uno? Para responder a esta pregunta, es necesario partir del concepto de "igualdad" según Aristóteles, conjugado con los de "orden" y "paz" que

he expuesto anteriormente. Observando atentamente la realidad humana, paradójicamente, observaremos que impera la "desigualdad", el "desorden" y como consecuencia natural y lógica, la "falta de paz", el "desasosiego".

Hay ricos y pobres; educados e ignorantes; clases altas y bajas; inteligentes y mediocres; inteligentes y no inteligentes; capacitados e incapacitados; normales y anormales; morales e inmorales; religiosos y ateos; cumplidores de la ley y delincuentes', etc. Es decir, existen "desigualdades naturales" entre los hombres.

Este cúmulo de desigualdades humanas produce numerosos desórdenes; obtención violenta de lo que no se posee legítimamente; liderazgo de incapacitados e ignorantes arribistas frente a la obscuridad y postergación de los más capaces e inteligentes; inmoralidad e ilicitud que se exhiben como paradigmas y pequeñez de la moral y de la licitud, alentando en la juventud la idea de que el camino más rápido y seguro es el que está reñido con lo recto y con el bien.

Y en esta colisión permanente de las desigualdades humanas enmarcadas en un desorden generacional, impera la violencia, el caos, la zozobra y la guerra.

El imperio de la Justicia consiste en la constante y permanente decisión (virtud) de suplir las desigualdades naturales de los hombres, en orden y con miras a la paz social para la plena realización del Bien Común.

El Orden Justo pretende la distribución de los bienes y las cosas de tal manera que, ordenadas las relaciones humanas, sean cada vez mayores las igualdades y menores las desigualdades. Pero como lamentablemente, por nuestra imperfección, éstas (desigualdades) jamás podrán erradicarse totalmente, la tarea de "hacer Justicia" es y debe ser constante y permanente, reafirmando su carácter de virtud y la cualidad de virtuoso de quien lo practica.

¿Quiere decir entonces que la Justicia consiste en "quitar" a algunos lo que les "sobra", para entregarle a otros que les "falta"...? Quiere decir que lo que **yo obtuve** por mis méritos y capacidades, "sin debérselo a nadie", debo entregarlo a los demás que **nada tienen que ver con lo mío**?

Si esto es así... ¡la Justicia no es tal, no existe...!, ¡se trata de misericordia, no de Justicia...!, ¡porque repartir lo "mío" que es mucho, con los que nada tienen o tienen muy poco, no es de Justicia, sino de Misericordia...! ¡Es de estricta Justicia que **se respete** lo que **es mío** y no se me quite y si yo pude reunir mucho, por mis propios medios, que los demás hagan lo suyo, que se esfuercen como lo hice...!, ¡quitarme lo mío es una **tremenda injusticia**, aun para entregárselo a los que nada tienen!

Con iguales o similares palabras, los hombres escuchamos y leemos por doquier estas preguntas y estas radicales contestaciones. Si se expresan de mala fe, son graves falsedades. Si de buena fe, graves errores. Trataré de rebatirlas de inmediato. Y lo haré con las expresiones más sen-

cillas para que todos, sin exclusiones, me comprendan y nadie pretenda otorgar a mis palabras, un significado que no posean.

Creo que el quid de la cuestión está en contestar dos preguntas básicas: ¿Todo lo que yo tengo, lo mucho que yo tengo, lo debo solo y exclusivamente a mi esfuerzo, a mi trabajo, sin necesitar ni haber necesitado jamás de los demás, que nada tienen que ver con lo es "mío"...? ¿Y todo lo mucho que tengo es realmente "mío", solamente "mío"?

En mi concepción cristiana y tomista, ambas preguntas tienen respuestas negativas. Veamos.

Supongamos la cuantiosa fortuna de un magnate industrial, con fábricas, comercios, industrias varias, diseminadas por el mundo. Supongamos también que nuestro industrial posee una capacidad y una ejecutividad extraordinarias, con treinta años o más de intensísima actividad. El juicio primario es el de "se merece todo lo que tiene...", y es posible que así sea. Pero también por hipótesis, supongamos que en el momento culminante de su gran actividad y fortuna, **quedara solo en sus empresas**; sin Directorio, sin profesionales, sin empleados administrativos, sin obreros y operarios en sus establecimientos, sin chóferes de sus camiones y automóviles, sin ordenanzas que le sirvieran, sin encargados de sus negocios en el exterior, reitero, solo en su empresa. Y avancemos más aún... que quedara solo en el mundo, sin gobernantes ni gobernados, sin sastres que lo vistieran, sin albañiles que construyeran sus casas y locales, sin obreros de limpieza para las calles donde transita desde su casa hasta su oficina, sin pilotos de aviones o barcos que lo llevaran hasta los lugares más apartados del mundo donde tiene intereses, sin servidores domésticos que higienizaran su domicilio y le permitieran desarrollar sus actividades tan importantes, etc.

La respuesta es obvia: aunque siguiera trabajando igual o más que antes, en menos de veinticuatro horas quedaría paralizado, no tendría ni podría hacer nada, carecería de sentido todo cuanto poseyera. Es decir, tendría que concluir en que todo lo que tuvo y tiene, lo logró merced al trabajo **suyo y de sus semejantes, indispensables ambos** y quizás más indispensables sus semejantes porque ellos sin nuestro hombre, pueden continuar la obra, lo que contrariamente, como he dicho antes, no sucede ni puede suceder.

De esta manera, la respuesta correcta a la primera pregunta es: "todo lo que tengo, **es obra mía y de mis semejantes** en conjunto y en forma indivisible".

Pero con esta respuesta, ¿qué diferencia existe entre lo que digo y lo que sostiene el marxismo? Las diferencias son siderales.

El marxismo sostiene que la materia y la economía constituyen la infraestructura de la sociedad, porque ambas determinan la conciencia de los hombres. El cristianismo se funda en la espiritualidad y trascendencia del alma inmortal y que lo material es bueno, en la medida que sirve al

hombre para lograr su perfección sobrenatural. La propiedad privada es suprimida por el marxismo y el Estado monopoliza el dominio de los bienes de producción; todos poseen todo y nadie posee nada en particular. Por el contrario, en el cristianismo, la propiedad privada es un derecho natural de cada persona, pero su ejercicio debe hacerse en función social. La praxis marxista aconseja la violencia como medio para imponer sus postulados, entrelazada con la dialéctica de la lucha de clases. El cristianismo propone la caridad como principio unificador de los hombres y coordinador de sus respectivos derechos y deberes. El marxismo expresa que el hombre agota su existencia en este mundo, que su felicidad o infelicidad sólo dependen de él, aquí y ahora, porque el "más allá" no existe. La religión sólo lo distrae de sus verdaderos problemas, por lo cual, es en su vida física donde debe realizarse. Para el cristianismo, la vida biológica es solamente un tránsito, un estar de paso hacia la otra, la auténtica, la que otorga eternidad junto al Creador. De tal manera, todo lo material debe ser ordenado a lo sobrenatural, mediante una visión teléctica, de medio fin.

En resumen, los postulados cristianos constituyen la antítesis del marxismo, no hay puntos de coincidencia, puesto que la afirmación de uno es la negación del otro y viceversa.

Con estas aclaraciones, responderé ahora mi segundo interrogante... ¿todo lo que tengo es "mío", solamente "mío"? Adelanté párrafos arriba que procederé a fundamentar esta negativa.

En primer término, no se trata de despojar a nadie, como lo pretende el marxismo. Se trata de armonizar, de coordinar la propiedad privada. En segundo lugar, tampoco se pretende quitar "vis compulsiva" parte de los que mucho tienen, para entregarlo a los que nada poseen.

Sentadas las bases de la paz del orden, es menester ordenar también a los hombres conforme a sus capacidades y a sus responsabilidades. La desigualdad natural entre los humanos hace que los más capaces, los mejor dotados intelectualmente, deban constituir las clases dirigentes, en todos los niveles. La inversión de este principio implica grave injusticia porque trasunta también un completo desorden. Cuando los incapaces mandan, dirigen, se produce lo que Jorge García Venturini denominó con todo acierto, "caquistocracia", o el gobierno de los peores. Y cuando esto sucede, la comunidad sufre de inmediato las nefastas consecuencias, que la historia pasada y presente se encarga de demostrárnoslo con gran elocuencia.

Es verdad que la mayor capacidad brindará, como ley sociológica inexorable, mayor poder y mejores y variadas posibilidades. Pero en un orden Justo, todo tiene su compensación, porque surgirán, también como ley sociológica inexorable, **mayores responsabilidades y obligaciones**. Tales responsabilidades y obligaciones podemos sintetizarlas, a mi entender así:

- 1 – Velar permanentemente por los menos capaces, los incapaces y los inadaptados;
- 2 – Concebir los mejores sistemas y métodos tendientes a suplir sus falencias;
- 3 – Proveer y preveer todas sus necesidades, de manera que nada les falte;
- 4 – Intentar y ejecutar todos los mecanismos posibles, sociales e individuales, que permitan su paulatina capacitación o rehabilitación en su caso;
- 5 – Hacer participar a todos de los bienes materiales, de forma que nadie necesite y todos logren su perfeccionamiento espiritual y material;
- 6 – Ejercitar el derecho de propiedad con el deber de otorgarle a la misma una verdadera función social, participando la comunidad de sus beneficios;
- 7 – Ver en los demás, "semejantes" y cuando nos necesitan, no brindarnos a ellos sólo por piedad o misericordia, sino además por deber irrenunciable;
- 8 – La explotación de los menos capaces por los más aptos, constituye una aberración contra natura, porque la capacidad no impone superioridad sobre los demás, sino graves responsabilidades de protección;
- 9 – Reconocer que cada individuo, en la función que desempeñe dentro de la comunidad, sea expectable o humilde, es necesario e imprescindible para el logro del Bien Común;
- 10 – Aceptar como inexorable que ningún ser humano puede realizarse "sin" o "contra" sus semejantes.

Puedo ahora dar respuesta satisfactoria, quizá novedosa. Pero séalo o no, la entiendo como una posición distinta, tanto del marxismo, como del capitalismo. Y la enrolo definitivamente en la Doctrina Social Católica, reiterando el concepto de que el derecho de propiedad debe ejercitarse en el deber de imponerle función social.

En materia de dominio de bienes materiales, los hombres pueden clasificarse en tres tipos:

- a) los que poseen menos de lo necesario para desarrollarse plenamente como criaturas de Dios, o no poseen nada;
- b) los que poseen estrictamente lo indispensable para lograr tal desarrollo;
- c) los que poseen lo necesario y mucho más de lo necesario, en exceso, sin importar su cuantía.

Por exclusión, adelanto que sin dudas, los catalogados en el grupo "b" son propietarios **exclusivos** de sus bienes. Los del grupo "a" que po-

seen muy poco, con mayor razón. La cuestión de la Justicia recae fundamental y únicamente, en cuanto a responsabilidad, en los del grupo "c".

Hasta colmar la medida de lo necesario, los hombres que mucho poseen son, sin dudas también, propietarios. Pero en todo cuanto exceda de este límite llevan el peso de la tremenda e intransferible responsabilidad de ser **"administradores de bienes cuyos frutos, productos y beneficios deben volcarse en favor de la comunidad, para los que necesitan y no tienen en primer término y para el Bien Común de todos en general"**.

Es decir, quien tiene una gran fortuna, es propietario exclusivo de aquellos bienes que le son necesarios para su desarrollo y plena perfección espiritual. Con respecto a los bienes que exceden después de cubrir tales necesidades, es responsable de ellos ante la comunidad toda, de tal manera que los beneficios de la explotación de los bienes excedentes se vuelquen en favor de los que nada o muy poco tienen, ayudándoles a lograr lo necesario, a nivelarse, a ordenarse con sus semejantes. Obtenida esta nivelación los beneficios deben continuar la obra de Bien Común, mejorando igualmente a todos, supliendo las carencias y las miserias humanas con acendrado sentido de Justicia y de Caridad.

Repárese en que la Justicia se puede dar sola y únicamente, en la paz del orden. Cuando los hombres y las cosas se encuentran respectivamente ordenados entre sí; cuando las cosas se ordenan para servir a los hombres y cuando éstos utilizan las cosas para ordenarse a sí mismos y a sus semejantes; cuando los desniveles propios de la naturaleza humana se corrigen paulatina y permanentemente mediante el respeto a la dignidad de la persona, a la propiedad indispensable para realizar sus elevados fines naturales y sobrenaturales; a la correcta administración de los bienes en beneficio de los más necesitados y del bien de toda la comunidad y cuando las grandes y graves obligaciones de los más capaces y pudientes se cumplen con altísima responsabilidad... ¡entonces se da la paz social y con ella, necesariamente, la Justicia!

Estimo haber fundado mi concepción del Orden Justo. Pero recuerdo que al comenzar mi trabajo dije que existía algo decepcionante en casi la mayoría de las doctrinas que abordaron el apasionante tema de la Justicia: el saldo pesimista de su realización imposible ante la abstracta y diluida presentación de sus postulados.

No puedo ignorar que una teoría es, en pocas y comprensivas palabras, una idea creadora que nace y permanece en la razón; que los medios para realizarla quizá no dependan ni puedan ser explicitados por su creador.

A riesgo de críticas merecidas, yo intentaré escaparme de este encasillamiento. Confieso que si mi concepción acerca de un Orden Justo quedará expuesta como lo está párrafos arriba, entraría en mi propia decepción acerca de mi mismo e imputaría sin piedad lo que he imputado a otros, a título de culpa. En el próximo capítulo pasaré del plano teórico

al operativo. Trataré efe ejecutar la teoría exponiendo con la mayor corrección que me sea posible, los medios necesarios para posibilitarla, para hacerla real, concreta, factible. Sólo así quedaré, para utilizar mis palabras, en orden y en paz con mi conciencia y con mis semejantes.

No obstante que he sostenido y sostengo que el orden nace en el individuo, se plasma en la familia, se generaliza en la sociedad y adquiere autoridad en el Estado, comenzaré el tratamiento en sentido inverso, no por error sino por rigor expositivo y lógico.

El Orden, la Paz y la Justicia se van conformando en sentido ascendente, en relación Familia-Estado. Pero la responsabilidad de su instauración se atribuye en sentido inverso. El Estado debe crear todas las condiciones jurídicas, económicas y políticas que posibiliten la realización de un Orden Justo, en sentido descendente. Pero ambos elementos se co-implican. De nada sirve un Estado que pretenda imponer un Orden Justo si la sociedad, la familia y los individuos viven y persisten en el desorden. Recíprocamente, vanos serán los intentos de individuos, familia y sociedad, si en los altos niveles del Estado se carece de autoridad y jerarquía, impera la arbitrariedad y la injusticia y el gobierno se integra con una caquistocracia corrupta y disolvente.

Con estas explicaciones a manera de introito, abordaré de inmediato la casuística mecánica y operativa de un Orden Justo.

CAPITULO III

13. – El Estado y el Orden Justo

La organización jurídica y política de la sociedad se concreta en el Gobierno del Estado, cuya función y misión principalísima consiste en dirigir, encauzar, orientar, en definitiva, ordenar la sociedad, con Justicia.

Para cumplir con tal misión, el Gobierno debe contar con dos elementos fundamentales: **capacidad** en los funcionarios y **recursos** para desarrollar sus planes.

a) **Capacidad**

Sin dudas, sólo deben y pueden gobernar los mejores ("aristos"), intelectual y moralmente, porque en Justicia, gobernar es establecer una relación de orden entre los gobernantes y los gobernados, entre la autoridad y la subordinación. Si las autoridades mandan y los subordinados obedecen, es justo exigir que aquéllos sean los mejores, los más capaces intelectualmente. Pero no basta la inteligencia, pues ésta puede orientarse tanto hacia el bien como hacia el mal. Se requiere en los gobernantes que sean ejemplos de moralidad. Y esto concuerda con lo que he expresado. Solo es justo quien practica la virtud de la Justicia, o sea, quien "moralmente" puede y debe realizarla.

No nos asombremos cuando los más inteligentes en función de gobierno exhiben una corrupción moral a ultranza o por razones generalmente demagógicas, los peores, los más incapaces ejercen los más altos cargos del poder. La responsabilidad primaria, en este sentido, es de los partidos políticos y de las organizaciones intermedias de la estructura societaria. Mientras no se conozcan sistemas mejores, la Política debe quedar a cargo de políticos que, canalizados a través de partidos, condensen movimientos de opinión pública con sentido de Bien Común. Y para ello es menester contar con los más aptos y mejor dotados, intelectual y moralmente. Aquí está el acto de concepción de todo y cualquier buen gobierno.

Teniendo como meta el Bien Común, los políticos deben estructurar sus programas y plataformas sin demagogia, sin prometer lo que no puedan realizar, sin falsedades que después se transformen en el desencanto frustrante de la comunidad, sin la búsqueda del mayor caudal electoral como si éste fuera el "leit motiv" de su existir.

Los políticos deben buscar la verdad y proceder conforme a ella. Siguiendo los principios del Orden Justo que he compendiado, deben preparar sus estructuras orgánicas y funcionales de gobierno, en el seno de los propios partidos, de manera tal que no existan sorpresas. El pueblo debe saber, no solo por qué vota a un partido, sino a quiénes vota de ese partido. No es suficiente el nombre de dos tres candidatos con lo que hoy se denomina "carisma". Es indispensable la presentación de todo un cuadro de funcionarios aptos y morales que signifiquen garantía de orden, Justicia y recta ejecución del programa.

Es falso aquello de que "el Presidente debe contar con libertad para elegir sus colaboradores". No hay hombres providenciales ni iluminados. Son los equipos recta y correctamente formados los que pueden desarrollar los planes exhibidos al pueblo en las campañas pre-electorales. Y los planes deben ser cumplidos porque de lo contrario, se produce la tremenda injusticia del desorden mediante la estafa popular. Los discursos en las tribunas o en los medios de difusión son útiles y adecuados a su fin, si con ellos se persigue explicitar el programa partidario. No es justo ni noble que el discurso consista en la diatriba, en el insulto y en la crítica despiadada del adversario, el cual en verdad es más un enemigo tratado sin piedad y menos con caridad. El discurso procaz, injurioso y destructivo, al que desgraciadamente estamos tan acostumbrados, es un elemento más de la estafa al pueblo. Y cuando es pronunciado con habilidad e inteligencia, es doblemente defraudatorio, porque engaña con falsedades y seduce con sutilidad ofidica.

Es de Justicia que la Política y los políticos se ordenen, de una vez y para siempre, al Bien Común. De lo contrario, no se extrañen cuando se prohíbe el solo pronunciarlos, porque ellos han sido los artífices de su propia proscripción, de la que de nadie pueden quejarse ni a nadie pueden apelar.

Llegados al gobierno los más capaces en el sentido expuesto, deben tener exacta conciencia de su sacrificio personal en favor de una vocación de servicio al Bien Común. Ningún cargo gubernativo, de ningún nivel, constituye ni puede constituir un privilegio ni una canongía. El servicio permanente a la comunidad no otorga descansos ni concede prebendas. Porque el Orden Justo exige entrega total, para recibir materialmente nada o muy poco, salvo a nivel espiritual la satisfacción del deber cumplido con la sociedad. Tampoco se esperen elogios ni se busque el deleite sensual de la obsecuencia, siempre pernicioso.

Es la crítica constructiva lo que debe alentar al gobernante para insistir en sus aciertos y suprimir sus errores. La obsecuencia coloca siempre un muro infranqueable entre el gobernante y la realidad, que le hace perder el camino de la Justicia y de la Verdad y termina por destruirlo y destruir al pueblo mal gobernado.

b) Recursos

Es común y tradicional que los gobernantes y especialmente los ministros y técnicos en economía, hablen de los recursos del Estado en términos puramente fiscalistas. Financiamiento del sector interno y del sector externo; liquidez y reservas monetarias; divisas y colocación de empréstitos bajo los más variados matices; conjugar déficits presupuestarios; pago de sueldos a los empleados administrativos; programa de construcción de obras públicas, etc., etc.

¿Qué sensación deja todo esto y mucho más, en una terminología que por demasiado uso, ha terminado casi por vulgarizarse? Que el Estado es un ente independiente de la sociedad, de la comunidad; que es una empresa que necesita de ingentes recursos para abastecerse y mantener el tremendo nivel ocupacional que significa la burocracia; que, en definitiva, el pueblo todo debe mantener el aparato estatal simplemente para que éste subsista. ¡No, basta ya... se debe poner orden en este descalabro!

Es el aparato estatal quien debe servir al pueblo y no a la inversa.

Y los recursos tienen esta precisa finalidad, no otra. Además, los recursos constituyen el medio indispensable para proyectar y realizar una verdadera Justicia Distributiva, como trataré de exponerlo enseguida, conforme a los lineamientos de mi concepto del Orden Justo. Como contrapartida, cuando los recursos se implantan con criterios meramente fiscalistas, se desnaturaliza su función, se distorsiona la Justicia, el pueblo se decepciona, la evasión impositiva y la recaudación disminuye.

El Orden Justo persigue colocar las cosas en su lugar, otorgándole a los impuestos en general, el carácter de herramienta básica de la Justicia Distributiva del Estado.

Para ello se impone, en primer término, aplicar toda la capacidad y el empeño de los gobernantes, a la estructuración de un programa de gobierno coherente y conforme a aquél que el pueblo votó como estandarte de la campaña pre-electoral. En este programa, deben figurar con la máxima precisión posible, qué inversiones y gastos se harán y con qué recursos se financiarán.

En segundo lugar, terminado el programa, debe hacerse conocer ampliamente, con todos sus detalles, al pueblo, para que comprenda **el sentido justo de los impuestos que deberá abonar**. Repárese en la importancia de este tema. Comúnmente, los gobiernos fijan impuestos, los comunican sin explicación alguna, salvo raras excepciones, y el pueblo los recibe con gran desagrado, buscando desde el comienzo, la mejor y más hábil forma de evadirlos. Ni la actitud del gobierno, ni la del pueblo, son justas. Y ello porque no se actúa con Orden para imponer el Orden Justo. Si el gobierno explica el por qué y el para qué del impuesto, con la connotación de justicia que le es inherente, el pueblo comprenderá que es

en su beneficio y aunque existan inevitables evasiones, el grueso responderá – debe responder– al llamado justo del gobierno.

Con criterio dikelógico, ya que no soy economista ni es el propósito de esta obra hablar de economía, la política impositiva debe apuntar a las siguientes metas del Orden Justo:

- 1 – **Educación y cultura**, con pleno apoyo y desarrollo de la Ciencia y la Técnica para la superación moral y espiritual de los habitantes;
- 2 – **Bienestar social** de la población, mediante una justa distribución de la riqueza;
- 3 – **Fortalecimiento de la familia**, como célula primaria y fundamental de la sociedad;
- 4 – **Plena realización del individuo** con sentido de solidaridad comunitaria;
- 5 – **Sostenimiento de una administración eficiente y eficaz**, eliminando la burocracia.

Acorde con los principios del Orden Justo que he expuesto, el espíritu de todos y cada uno de los componentes de la sociedad se ubica como prioritario en la preocupación de los gobernantes. Para ello, el programa debe atender fundamentalmente a un sistema educativo y cultural estructurado en los más jerarquizados niveles. A la exigencia de un plantel docente altamente capacitado, debe acompañarse una retribución justa, es decir, importante, que permita al maestro, al profesor y al investigador una total despreocupación por problemas económicos.

La infraestructura edilicia –locales donde se imparta la enseñanza y donde se realice la investigación– debe conformar aquél óptimo nivel educativo. Si no existen comodidades ambientales y elementos de trabajo en cantidad suficiente y de primera calidad, ningún programa educativo puede prosperar, por más eficientes que sean los recursos humanos.

Los gobernantes tienen que aceptar y reconocer que las fuertes sumas de presupuesto que se destinen a educación y a elevar a los más óptimos niveles el espíritu de la población, **no constituye gasto, sino la mejor inversión**. Un pueblo con alto coeficiente educacional, cultural y espiritual, es sano y con mayor y mejor aptitud para el progreso de la nación.

El sobresaliente estudiante y estudioso de hoy será el mejor gobernante, profesional, profesor, industrial, comerciante y habitante en general, de mañana.

La política de distribución de la riqueza hace esencialmente al bienestar de la población y esto tiene íntima vinculación con la propiedad privada y la administración de bienes que he mencionado antes.

Mucho se habla y escribe sobre el manido tema de "distribuir la riqueza". Pero lamentablemente, no se sitúa el asunto en sus verdaderos

términos, de tal manera que como tantas cosas, todo queda en el terreno de la pura declamación que nunca se concreta. Es preciso rastrear sobre el contenido de Justicia que la materia contiene. Y para ello resulta indispensable estructurar las bases sobre las que debe asentarse.

En primer término, debe educarse a la población, especialmente a la clase dirigente y a la vez que detenta el manejo de los medios de producción y de las fuentes de trabajo, para inculcarle un profundo sentido de altruismo y solidaridad. Una clase dirigente espiritual y económicamente, imbuida de egoísmo, subalternizada a intereses que no sean ni hagan el Bien Común, jamás podrá pensar ni actuar en función de distribuir la riqueza con Justicia.

Logrado el espíritu solidario, las clases dirigentes deben constanciarse con el contenido y altos fines que implica distribuir justamente la riqueza. El deber de ejercer el derecho de propiedad en función social es el primero. Es decir, a mayor riqueza individual, mayor deber de coparticipación de la misma con la comunidad. La empresa privada es la célula y la escuela primaria de esta coparticipación. El empresario debe comprender y aceptar que el crecimiento de su riqueza, es obra propia y de sus empleados y operarios. Estos tienen entonces derecho a participar en las utilidades empresarias, según sus méritos y necesidades, también en forma directamente proporcional: a mayores méritos y necesidades, mayor participación. Y se produce un fenómeno altamente significativo, porque en la medida que la participación es mayor, que el operario logra mejores y más dignas condiciones de vida, con vivienda propia, acceso a las fuentes de la educación y la cultura, descanso reparador, etc., disminuyen las tensiones y enfrentamientos, aumenta la productividad y se generan nuevas y más abundantes riquezas que vuelven al circuito de la distribución justa, es decir, aumenta la riqueza del empleador paralelamente a la del empleado.

Pero la empresa, lo dije, es sólo la célula del proceso productivo, porque tampoco pueden caer, empresarios y operarios, en un círculo cerrado y egoísta. Cuando el circuito de riqueza, ha superado los límites de la empresa misma, los excedentes deben volcarse a la comunidad, abriendo nuevas fuentes de trabajo, captando más y mejor mano de obra sosteniendo fundaciones y entidades de bien público, apoyando obras que mejoren y superen el nivel espiritual y educacional de la población, etc. Y es aquí donde el Estado debe asumir un papel de gran trascendencia, mediante el correcto manejo impositivo. La empresa y la actividad privada que cumple con gran sentido de responsabilidad y sensibilidad social el ejercicio del derecho de propiedad, debe gozar de importantes disminuciones en la presión impositiva y hasta exenciones en muchos casos, porque de esta manera se alienta el circuito de distribución de la riqueza y de coparticipación comunitaria en los bienes de producción.

Por el contrario, la empresa enriquecida que no distribuye con justicia, debe ser sometida a una presión impositiva importante, aunque siempre Justa. La regulación del Estado en esta materia, debe ser armoniosa y atender las siguientes pautas:

- a) Sobre la base de que el aparato estatal debe servir a la comunidad y no ésta al Estado, debe evitarse a todo trance la burocracia e integrarse los cuadros administrativos con eficiencia y racionalización, elaborando un presupuesto que permita mantener este plantel, lograr los recursos necesarios y evitar el gasto improductivo o superfluo;
- b) El funcionario y empleado administrativo en un Estado que cumpla verdaderamente la finalidad de Bien Común que le está asignada por deber natural y de derecho positivo, debe ser bien retribuido y participar, como en la empresa privada, de la mayor riqueza nacional;
- c) El impuesto debe disponerse siempre en función social, eliminando la presión impositiva que sólo tiene por objeto aumentar la burocracia o los gastos improductivos o superfluos;
- d) Cubiertas las necesidades del Estado mediante el impuesto-consumo administrativo, debe instaurarse el impuesto-regulador-retributivo mediante el cual:

d1— aumente la presión impositiva a la riqueza mediana o grande no distribuida con Justicia y proporcionalidad;

d2— se exima totalmente a la actividad privada que sólo cubre las necesidades individuales o a lo sumo, del grupo familiar, actividad que sólo puede estar gravada con los impuestos indirectos que afectan a la población por igual;

d3— se disminuya parcial o totalmente la presión impositiva para la actividad privada que distribuye la riqueza generada, según que la distribución sea interna en la empresa o externa en la comunidad;

d4— se impute la recaudación impositiva, en forma prioritaria, a educación y cultura; en segundo lugar, a elevación y dignificación del nivel de vida individual, familiar y social; en tercer término, a inversiones de obras que protejan y acrecienten la riqueza de la comunidad.

La familia

La familia constituye un tema especial y esencial para el Estado porque ella es el marco y el ámbito natural para la realización del individuo. La desprotección o la despreocupación por la familia produce necesariamente la destrucción del individuo y a la postre, la desintegración

social. Quiere esto significar que el Bien Común resultará insatisfecho o irrealizable, si el Estado no fomenta la solidificación de la familia.

Las relaciones concubinarias y las familias extramatrimoniales, lamentablemente no pueden ser evitadas demostrando con evidencia la sociología y la historia que ellas constituyen una realidad humana. Pero sí puede el Estado abstenerse de propiciarlas, mediante dos instrumentaciones legales fundamentales: a) no admitiendo el divorcio vincular; b) otorgando beneficios económicos (bonificaciones, salarios y subsidios familiares) a las familias ordenadas y orgánicamente integradas.

La ya larga y nunca acabada polémica sobre el tema del -divorcio vincular contrasta con la evidencia de los hechos. Los países divorcistas se caracterizan por la desintegración de la familia y de la sociedad, con la secuela de frustraciones individuales, aumento de la delincuencia juvenil, de la drogadicción y de la evasión de responsabilidades. Cuando el resquebrajamiento de la familia no está auspiciado por el Estado, cuando la constitución de familias irregulares no cuenta con la legitimación del Derecho Positivo, se desalientan las uniones concubinarias y se solidifican los lazos familiares.

Se sostiene el argumento de que un error en la implementación de la pareja, debe y puede solucionarse con la legitimación de otra u otras paralelas. Los ejemplos y estadísticas demuestran todo lo contrario. Al desorden de dos o más familias paralelas, se une casi siempre el fracaso de las segundas, terceras o ulteriores nupcias, la desubicación moral y espiritual de los hijos del divorcio, su casi seguro fracaso en el futuro y la desintegración social. Es muy difícil encontrar hijos felices y realizados, de padres divorciados. Frente a circunstancias que toman moralmente imposible la convivencia conyugal, se impone y debe aceptarse la separación de cuerpos y bienes. Pero el nuevo matrimonio legitimado por divorcio vincular, lejos de solucionar el desorden y el desquicio familiar, lo aumenta y sólo alienta la pasión momentánea provocada por la atracción física extramatrimonial que, una vez atemperada o extinguida, genera nuevas infidelidades y uniones concubinarias o para-familiares.

Y a todo evento, siguiendo la teoría del estado de necesidad, es preferible evitar el mal mayor de la desintegración social, que el mal menor de prohibir la constitución de parejas con afinidad al margen del matrimonio originario, que siempre son las menos y no alcanzan jamás a ordenar el desorden del divorcio vincular.

El Estado debe realizar una labor docente y pedagógica de envergadura, que generalmente no efectúa. El tema del divorcio y sus consecuencias individuales, familiares y sociales queda reducido a la consideración universitaria (en Derecho) y religiosa. Es dentro del sistema educativo integral y desde el nivel primario, además de la exposición franca de las autoridades gubernamentales que tienen a su cargo la responsabilidad de la fijación de la política de protección a la familia, como y donde el Es-

tado debe ejercer su cátedra en tal sentido. Inculcando con persuasión el criterio de unidad y solidificación familiar es como se puede lograr una sociedad sana, ordenada y estructurada sobre la base incombible de una familia indisoluble.

La administración de Justicia

Imponer un Orden Justo sin una correlativa, seria, eficiente y moral integración de los órganos que lo administren, implica un contrasentido in limine.

La estructura administrativa de la Justicia (término genérico con el que se designa a los órganos de la jurisdicción, tanto en el ámbito de la Administración activa como del Judicial) debe responder a los criterios de eficiencia, moralidad y racionalización que he señalado para el Estado en general. Pero aquí se presenta una paradoja en los Estados burocráticos: mientras el aparato administrativo crece desmesurada e innecesariamente, el órgano Judicial es escaso e inadecuado para el cumplimiento de su elevada función. La relación tribunales-población debe ser tal que permita una Justicia rápida y barata. La lentitud de los trámites procesales provoca injusticias, situaciones irreparables por tardías e incredulidad en los justiciables. Los elevados costos del proceso lo tornan inalcanzable para la población de medianos recursos. Y la gratuidad para la de escasos o insuficientes recursos, se transforma en burla si no se crean tribunales y defensorías con capacidad para absorberla eficientemente.

Los jueces deben poseer vocación y ser designados por su capacidad y moralidad, sin intervención alguna de factores políticos o sectarios que en definitiva, empequeñecen la función judicial y la subordinan a intereses ajenos a la misma. El juez debe ser independiente de los demás órganos del Poder, inamovible mientras dure su buena conducta y su capacidad y soberano para resolver, únicamente obligado por la Moral, por la Justicia y por el Derecho cuando éste resulta ser su instrumento natural. Cuando un juez comete graves faltas o delitos en el ejercicio de sus funciones, debe ser sancionado con severidad, aunque siempre con Justicia, dada su alta investidura y su responsabilidad ante la comunidad.

Imbuidos de los principios que he enunciado, los jueces tienen la misión excelsa de imponer o restablecer el Orden Justo cuando éste es violado, tanto por los habitantes como por los gobernadores.

El Orden Justo debe ser distributivo

A manera de resumen generalizado de la actividad que debe desarrollar el Estado en materia de Justicia, creo conveniente volver a Aristóteles y Santo Tomás, cuyas modernidades de sus ya seculares pensamientos me asombran. Me movilizaré doctrinariamente con tres conceptos

que constituyen los pilares de sus sistemas dikelógicos: proporcionalidad, justo medio y distribución.

Proporcionalidad: Para establecer un Orden Justo, el Estado debe buscar la proporcionalidad entre sus habitantes, proporcionalidad que nada tiene que ver con la uniformidad marxista. Esta pretende igualar con sentido material e inmanente, porque no existe en su concepción un "más allá". La plataforma económica domina toda la superestructura social, de tal manera que debe unificarse todo el proceso económico para lograr así la unificación masiva de la sociedad.

Contrariamente, la concepción aristotélica-cristiana-tomista apunta a la dignificación de lo humano para lograr y superar su perfección en pos de su trascendencia espiritual. La alteridad que descubre en el prójimo al "otro yo" y la caridad que obliga a amarlo como a sí mismo, requieren de la proporcionalidad para el imperio de la Justicia. Es decir, la conformidad o correspondencia entre todos los habitantes con relación a la sociedad, de modo tal que lo que se les otorgue a unos no se les niegue a otros en igualdad de circunstancias y condiciones. Los que más saben, los mejor dotados espiritualmente y los que más tienen, deben enseñar, guiar y hacer participar a los que no saben, a los que tienen su espíritu virgen o adormilado, a los que muy poco o nada poseen. Y cuando los hombres son insuficientes para proporcionarse a los más necesitados, el Estado debe suplir esta carencia con recursos dignos y apropiados a su finalidad, educando informativa y espiritualmente y facilitando los medios materiales para desterrar la pobreza, las necesidades insatisfechas, la miseria. No se trata de quitar; se trata de buscar permanentemente la correspondencia proporcional entre todos, tomando como pauta o patrón el nivel de lo mejor y nunca la uniformidad en lo peor, espiritual y materialmente.

Esta proporción es, entonces, una permanente e inagotable búsqueda de nivel y aquí está la virtud de la Justicia, en la constante y perpetua voluntad de proceder de esta manera. Y la búsqueda es inagotable porque la imperfección humana es también constante. Si en algún momento el hombre llegara a la perfección absoluta, no necesitaría de la virtud de la Justicia, porque sería absolutamente justo e imperaría la Justicia. Se requiere "buscar" la Justicia porque hay injusticia. Suprimida ésta, la búsqueda carecería de razón y de sentido.

Justo medio: A la idea matemática de la proporción, Aristóteles agrega la de "justo medio" para caracterizar a la Justicia. Todos los extremos pecan por exceso o por defecto. El amor, por ejemplo, es el término medio entre el odio o la indiferencia (carencia de amor) y la posesión absoluta, obsesiva y exclusiva del ser querido, que trasunta egoísmo (exceso). La moral es el término medio entre la amoralidad o inmoralidad y el puritarismo. La valentía es el medio entre la cobardía y la temeridad. La Justicia es, entonces, el término medio entre la arbitrariedad y el rigor ciego e implacable ("summun ius, summa iniuria").

Obsérvese ahora la armonía y correlación entre el "justo medio" y la "proporcionalidad". Dar a cada uno lo suyo es establecer una proporción entre todos, de tal manera que nadie pueda servirse ni esclavizar a otro y todos puedan lograr dignidad humana y perfección, suprimiendo las carencias y falencias naturales o artificiales.

Distribución: La distribución correcta es la herramienta para llegar a la Justicia, es dar a cada uno según sus merecimientos, pero también sus necesidades, para plasmar la proporción entre todos y el óptimo nivel de dignidad y Bien Común. Es aquí donde el Estado debe y puede cumplir su importantísima función reguladora de la Justicia. Y téngase muy en cuenta que cuando el Estado abandona u olvida esta función reguladora de distribución, se producen dos consecuencias, ambas injustas:

- a) Si con su inercia desprotege a los necesitados, los que mucho tienen y los más dotados acrecientan sus riquezas y poderes empobreciendo aún más y esclavizando a los que poco o nada poseen, creándose así paulatinamente, una creciente tensión social que irremediablemente concluirá en el desorden y el caos generalizado;
- b) Si con su demagogia o imbuido de una ideología marxista, entiende su función como una transferencia lisa y llana de riqueza y poder, de la clase pudiente a la necesitada, sólo logrará crear otra clase dominante (la que antes era necesitada) e invirtiendo los términos de la ecuación, nada habrá solucionado pero sí generará un nuevo caos social que tendrá que contener con la violencia, arma que constituye el deleite del marxismo y de los regímenes totalitarios o despóticos.

La Justicia Distributiva carece de toda relación con cualesquiera de estas dos hipótesis planteadas. La distribución se preocupa no por quitar, sino por hacer participar a todos de los bienes espirituales y materiales, elevando, no disminuyendo; compartiendo, no marginando; creando, no destruyendo; perfeccionando, no depravando; repartiendo con dignidad para todos, en el mejor nivel de justa proporcionalidad.

Este es el Orden Justo que propicio, que no es mío, sino profundamente enraizado en las verdades eternas expuestas por el cristianismo, por los filósofos y teólogos que antes y después de Cristo lo han concebido preclaramente y por la historia universal que se encarga de demostrar inexorablemente, el fracaso de todo intento de implementar doctrinas que, por exceso o por defecto, han abortado de tales principios inmutables y eternos.

14 – La Sociedad y el Orden Justo

Cuando Augusto Comte en su Curso de Filosofía Positiva pretendió estudiar el comportamiento humano en grupos, introdujo el vocablo "sociología", con raíz etimológica en la palabra griega "socius", que significa

prójimo, mi otro yo. Alfredo Poviña conceptualiza a la Sociología como los procesos de inter-acción humana y sus productos de tal manera que la sociedad es, entonces, el conjunto de socios, de personas que se unen con una finalidad, con un propósito. Para ello, se requiere necesariamente una comunidad, una común-unidad, una común-uniión. Los integrantes de la sociedad deben identificarse entre ellos por la unidad de un pasado, por el compartir el presente, por ambicionar legítimamente un futuro mejor. Donde no existen estos elementos que permiten una común-uniión, o no hay sociedad o ésta se encuentra en vías de destruirse o ya destruida.

La comunidad de ideales de una sociedad la transforma en Nación, que cuando se organiza jurídica y políticamente, se forma un Estado.

He analizado bajo qué principios el Estado debe instaurar un Orden Justo. Pero no es solamente el Estado quien debe preocuparse de imponerlo ni puede lograrlo únicamente el gobernante. El Estado cumple una doble función: supletoria y tuitiva.. Supletoria, en la medida que se dan ciertas necesidades que la sociedad, por sí, no puede cubrirlas; tuitiva, en cuanto que debe elevar el nivel espiritual y material de los menos dotados y obligar a los más capacitados y con mayor poder económico a actuar con solidaridad cuando el egoísmo, o la ambición desmedida, o simplemente la indiferencia o despreocupación los hacen apartar del Bien Común.

De nada sirve una magnífica acción de gobierno, si la sociedad que integra el Estado no implanta espontáneamente un Orden Justo. Diría, utilizando una metáfora, que el Estado siembra la semilla pero la sociedad debe hacerla germinar, cosechar los frutos y distribuirlos con Justicia.

Frente a la realidad de la atomización de grupos dentro de la sociedad, los de mayor concentración de capacidad, riquezas y medios deben asumir su rol de agentes obligados a hacer participar a todos del mejor y óptimo nivel espiritual y material.

En toda sociedad existen "adalides", guías o directores naturales de las distintas actividades sociales. Y tales actividades deben aglutinarse en las siguientes áreas: políticas; educacionales; culturales, espirituales; económicas.

En lo político, el adalid, el guía natural cuando es el mejor, debe gobernar y preparar la formación de otros adalides para constituir equipos sanos, justos, rectos y coherentes de gobierno. Sobre ésto, creo haberme expedido con largueza en acápite anteriores que por ello no repetiré.

En lo educacional, el adalid debe ejercer la docencia buscando la formación e información del pueblo, con gran solvencia, de tal manera que todos puedan acceder a las fuentes del saber, se capaciten y eleven progresiva y constantemente el nivel de toda la sociedad. Esto provocará una reacción en cadena: la mayor y mejor educación de los habitantes,

exigirá una mayor y mejor preparación de los educadores, de los investigadores, con el correlativo progreso de las ciencias, de las artes, de la técnica y de las ideas en general, que retornarán a toda la sociedad en Bien Común, en bienestar común. Una sociedad materializada, de tipo marxista por ejemplo, donde lo económico es el eje motriz y exclusivo, jamás supera la mediocridad. Una sociedad con un alto índice de educación, supera en gran medida las crisis de cualquier tipo, no existen oprimidos y su progreso integral se da en términos constantes, sin pausas.

En lo cultural, entendiendo cultura como actividad humana creativa, el adalid debe poner proa a su saber y a su imaginación, hacia la defensa de los valores fundamentales de la sociedad; a acrecentar el acervo cultural del pueblo; a pensar y publicitar las mejores formas de organización social; a orientar a los gobernantes y a los habitantes para lograr el éxito en sus respectivas esferas de actuación; a pregonar en el concierto mundial de las naciones, el nivel cultural de la sociedad y recíprocamente, recibir de los demás pueblos las enseñanzas que suplan las carencias de la sociedad que orientan.

En lo referente al espíritu, la preocupación de la sociedad debe ser permanente. Y lamento reconocer que en nuestro mundo moderno, pareciera que existe una inversión de la escala axiológica: posee más valor lo material que lo espiritual. Este fenómeno social se plasma en lo que se ha dado en llamar "sociedad de consumo". Y si analizamos objetivamente, pronto descubriremos que tal sociedad de consumo encubre todo un plan materialista, que va mucho más allá de lo que podemos suponer y sus consecuencias son francamente aterradoras.

Empezaré por intentar un concepto de este engendro materialista. La sociedad de consumo es una planificación sistematizada de ideologías ateas, que subordina y esclaviza al hombre a la materia, erradicando su espiritualidad y su trascendencia sobrenatural. La primera etapa de la planificación consiste en la "creación" constante y creciente, de necesidades materiales. El "standard" de vida se mide por cuánto se posee en bienes materiales y dinero. La propaganda cumple una función esencial en este período. Primero oferta, y luego impone la necesidad material, sobre el "slogans" del "status". Un ejemplo corriente permitirá advertir la realidad del fenómeno. La industria automotriz lanza al mercado consumidor un automóvil y una marca. La oferta es agresiva, profusa, permanente, con especificación de los detalles técnicos, adelantos, comodidades, velocidad, economía de combustible, rendimiento general, competencia en mejores condiciones con otras marcas, etc. Hasta aquí, sólo se trata de la comercialización del producto. Cuando el mercado está saturado de la oferta, comienza la segunda etapa: la ideológica. Y entonces la propaganda comienza una campaña de iguales o más acentuadas características a las anotadas, con frases como éstas: "La manera de llegar (a una reunión, al trabajo, de un viaje, etc.) es "distinta" con un ... (marca)"... "Tenga per-

sonalidad, conduzca un..." ..."Bríndele felicidad y seguridad a su familia. Adquiera ya mismo su..." "¡Usted es importante, la importancia que sólo le brinda un...!" ...¡marca su nivel!", etc., etc.

Es decir, en síntesis, el automóvil, un jabón, un perfume, un televisor, una heladera, una cocina, un tipo de departamento, un combinado estereofonía), una marca de cigarrillos... definen la personalidad, otorgan alto nivel social, convierten al que lo posee en "ejecutivo", en hombre importante. La familia es feliz, sólo y en la medida que adquiere y posee una casa, un departamento, un automóvil. La mujer se siente "realizada" en la medida que consume un determinado champú, o un cosmético, o una peluca. Ese ascenso a las más elevadas clases sociales, sólo se logra con un determinado traje, o vestido o pantalón.

Comienza aquí el consumo desenfrenado, porque hay que alcanzar el más alto nivel, hay que adquirir personalidad, hay que ser ejecutivo, hay que ser importante y la gran calidad solo se puede adquirir con la interminable lista de productos ofertados. Con esto la ideología materialista ha logrado avances importantísimos. Pero el más importante de todos es el de la sustitución de los valores espirituales, morales, religiosos, por los bienes materiales. Ya no interesa que mi ascenso personal se fundamente en un espíritu cultivado en el bien, en la virtud... ¡No!... ¡Puedo ser moralmente denigrante y hasta puedo prescindir del espíritu, de Dios, porque si logro poseer todos los bienes materiales que dan "status", ya nada interesa ni tiene importancia!... ¡Amoral, inmoral o ateo... pero con alto nivel material, es lo único que cuenta y vale!

La sustitución ya se ha logrado. La ideología materialista y atea se ha impuesto y la sociedad de consumo, destruyendo la espiritualidad humana, crea más y más necesidades materiales. Pero este efecto corrosivo, lamentablemente, no viene solo. Como todo lo malo, engendra otros y mayores males. Como quien no posee cosas no sirve y no siempre se cuenta con los medios necesarios para obtener tales cosas, comienza otra carrera alucinante: la obtención por cualquier medio, lícito o ilícito, de fondos suficientes o superabundantes para adquirir bienes, conservar y aumentar, siempre aumentar, el "status". Entonces ya no solo el padre, sino también la esposa y los hijos, fundamentan su vida en función de lo material, del dinero, de las cosas. Termina el diálogo, el espíritu es palabra vacía o "filosofía barata", la educación tiende al perfeccionamiento de las aptitudes técnicas para lograr mayor riqueza y poder. Hablar de Dios, de la Moral, de la Justicia, de la Caridad... ¡es tan ridículo, tan absurdo, tan estéril, tan "fuera de moda"!

Y se produce por fin, otro fenómeno: el de la transferencia del liderazgo. Ya no son los hombres con más altas calidades morales y espirituales, los que integran la dirigencia, sino que, por el contrario, dirigen los que más poseen, los de mejor y mayor "status" material y económico.

co... ¡aunque espiritualmente carezcan de virtud y sean paradigmas del egoísmo, de la amoralidad o inmoralidad, de la injusticia, del ateísmo!

Cuando tal transferencia se ha operado por completo, comienza inexorablemente la disgregación social, la ley de la selva, el conflicto violento y armado. Porque son pocos los que pueden alcanzar los más altos niveles materiales y la mayoría, que no puede satisfacerse, reacciona con violencia. Es aquí donde la ideología marxista, siempre agazapada como serpiente, comienza su tarea exterminadora. Se evidencia allí donde el caos pronuncia sus primeras palabras y acelera el proceso. Nuevamente se comprueba lo que sostuve antes: el capitalismo deshumanizante y el marxismo son dos formas de expresión de una misma causa, que al final del camino se encuentran y se ayudan mutuamente.

El Orden justo persigue y pretende otra cosa de la Sociedad. El Orden Justo exige un sistema social en el que los valores espirituales y las virtudes, caractericen a sus integrantes; en el que las cosas y bienes materiales estén en función de lo espiritual; en el que la superación del nivel de vida desde el punto de vista material, económico, sea siempre consecuencia de la superación espiritual que la ha precedido.

Entonces y solo así, reinará el orden y la paz, elementos naturales y esenciales para el pleno imperio de la Justicia Social. La eliminación de la sociedad de consumo no significa la eliminación del comercio y de la propaganda, de las actividades productivas e industriales, de la legítima ganancia, de la elevación del nivel de vida. Si propiciara esto, sería, además de pueril, absurdo. La Justicia Social, con su proporcionalidad, justo medio y distribución? continúa pregonando el crecimiento armónico de todos los estamentos sociales; que el perfeccionamiento de la dirigencia espiritual, intelectual y económica sirva proporcionalmente al perfeccionamiento de las clases no dirigentes, el mejoramiento del standard de vida. Todas las fuerzas productivas de bienes y servicios, la comercialización, la distribución y el consumo, deben subordinarse a estos principios. Y recuérdese que no cumplir estos postulados por el afán desmedido de lucro, el egoísmo o la explotación inhumana, quizás en un primer momento, produzca exorbitantes ganancias, pero como todos los males, la injusticia promoverá la reacción de los oprimidos y aquéllas ganancias desmedidas se transformarán en la pesadilla de sus poseedores. Porque sólo en un Orden Justo, donde la distribución y participación de todos alcance el Bien Común, es posible la paz y la superación permanente de todos y cada uno de los individuos integrantes del grupo social.

Pero existe otra obligación, no sólo del Estado sino también de la sociedad misma. La protección de los elementos total o parcialmente inhabilitados por la enfermedad, el delito, el vicio, etc. Es una realidad que la erradicación de tales elementos resulta imposible. A esta realidad hay que oponerle Justicia, pero también Caridad y Misericordia. Frente a los incapacitados por salud o a quienes con su conducta anti-social perturban

a la comunidad, ésta debe agotar sus esfuerzos y la imaginación de los dirigentes, para levantar hospitales, institutos de reeducación y rehabilitación, entidades de beneficencia y todas las formas de asociación posibles que tiendan a la recuperación de los individuos como elementos útiles y sociales. Esta carga debe ser asumida con responsabilidad y no creer que son los "otros" y no "nosotros" los que tenemos obligaciones. Si la proporcionalidad y la distribución hacen a la justicia, el quitar o mitigar el dolor, la incapacidad y la inconducta hacen a la Caridad y a la Misericordia, mucho más trascendentes que la Justicia, porque ésta consiste en dar lo que es de los demás, mientras que aquéllas implican dar lo que es nuestro.

15 – La Familia y el Orden Justo

Si la familia es la célula de la sociedad, es también la célula de la Justicia. Es más, si en la familia no impera el Orden Justo, resulta inútil y estéril cualquier intento o proyecto de un Orden Justo en la Sociedad o en el Estado. Desde nuestro punto de vista cristiano, la familia se construye sobre la base del matrimonio único e indisoluble instituido como sacramento, en el que dos sujetos de sexos diferentes se integran en un todo como "una sola carne" para continuar la especie humana. Esta unión del hombre con la mujer representa la unión de Cristo con su Iglesia y por ello le ha denominado sacramento grande. El amor que en reciprocidad se otorga la pareja se plasma en los hijos y tiende hacia Dios. En función y finalidad trascendente del matrimonio y de la familia, en el orden natural se requiere una estructura y una organización indispensables y aptas para cumplimentar aquéllos elevados propósitos, es decir, se requiere un Orden Justo en el seno familiar.

El amor de sus componentes constituye el ligamen de la estructura familiar. Pero no un amor egoísta con apetencia de recibir todo para sí, sino un amor de entrega, de tal manera que todos den de sí lo mejor para recibir de igual manera.

El "dar a cada uno lo suyo" del Orden Justo familiar, que es un dar con amor, se concreta entonces conforme a los siguientes principios:

- a) **Autoridad con responsabilidad del matrimonio:** el ejercicio de la patria potestad del marido y en su caso, de la esposa, es una facultad impregnada de obligaciones, no sólo en el orden económico para la subsistencia material del hogar, sino fundamentalmente en el nivel espiritual. La educación y formación moral y religiosa de los hijos es, sin dudas, la mayor y más importante de las obligaciones, partiendo con el ejemplo del matrimonio que debe dar testimonio de esa formación, siguiendo con la "constante y perpetua voluntad" de transferirla a los hijos para que éstos sean, a su vez

y en su momento, ejemplos y educadores de los hogares que forman;

- b) **Obediencia con responsabilidad de los hijos:** el respeto a la autoridad paterna y materna no es mecánico, formal o de simple reconocimiento a la jerarquía. Es mucho más que esto. Es la proporcionalidad retributiva de la Justicia. Si los padres ejercen sus deberes con responsabilidad, los hijos deben necesariamente retribuir con el acatamiento a la autoridad materna, porque solo de este justo medio puede surgir la perfección de los hijos y por ende, de la familia. En la medida que los padres dan más y mejores ejemplos, educan y forman mejor a sus hijos. En cuanto éstos retribuyen con aceptado y voluntario acatamiento, alcanzan mayor perfección y contribuyen a elevar permanentemente el nivel espiritual de la familia.

Son varias las causas que turban el Orden Justo familiar y que generalizadas, quebrantan también el Orden Justo Social y Estatal. Analizaré las más corrientes y sus proyecciones:

- a) **Inestabilidad matrimonial:** siendo el matrimonio la base fundamental de la familia, resulta de una lógica irrefutable que cuando se disuelve por vía del divorcio vincular o cuando sin disolverse el vínculo se opera el divorcio por separación de cuerpos y bienes, o cuando simplemente se produce la separación sin divorcio, se desarticula la familia construida sobre aquella base. Lamentablemente, la imperfección humana es un obstáculo para la indisolubilidad de todos los matrimonios y por ende, las separaciones constituyen una realidad social en los casos límites. Si bien esto, producido así no llega a hacer peligrar la estructura social, cuando el flagelo del divorcio se generaliza y deja de ser efecto de casos límites para transformarse en lo que sé ha dado en llamar "legitimación social del adulterio" comienza la destrucción paulatina y sostenida de la familia como institución y célula de la sociedad, destrucción que alcanza necesariamente a ésta y al Estado y remueve los cimientos del Orden Justo. Me remito al tratamiento del divorcio que he realizado párrafos antes;
- b) **Vacío o carencia de autoridad matrimonial:** el matrimonio puede no tener autoridad en el seno familiar, porque no se ejerce o porque se ha perdido. La falta de ejercicio radica en la despreocupación de los padres por sus hijos y entre sí. Es el caso tan frecuente y elogiado de los "matrimonios modernos liberales", en los que cada esposo tiene y goza de una total y desenfundada independencia frente al otro. El hogar, para este tipo de matrimonios, es un mero alojamiento, donde se está cuando nada tiene que hacerse afuera. El trato sexual cumple una mera finalidad fisiológica y en la medida que lo permiten las relaciones adúlteras externas. La inde-

pendencia económica de ambos cónyuges contribuye en gran medida a aumentar el alejamiento de uno y otro y la necesidad de estar los dos "fuera de casa", atendiendo sus respectivas actividades. Como es lógico suponer, la práctica permanente de este sistema hace que las relaciones lleguen a un punto tal de enfriamiento que, por indiferencia o por haberse encontrado otra pareja, el matrimonio finiquite en el divorcio. La pérdida de autoridad se origina, generalmente, en los "matrimonios modernos liberales" o en graves y gruesos errores que, al desprestigio paterno y/o materno, agregan la imposibilidad de exhibirse como paradigmas ante los hijos.

Sea por vacío o por carencia, lo cierto es que en cualesquiera de estos supuestos la familia se disgrega. Cuando los hijos comprenden — ¡y lo hacen con una rapidez extraordinaria!— que los padres no tienen autoridad sobre ellos, se lanzan también al desenfreno, al libertinaje, al consejo o consuelo de los no siempre más aptos, a la irresponsabilidad, al desentenderse de obligaciones, al vicio y a las drogas, verdadero azote moderno;

- c) **Suplencia de autoridad y dedicación por bienes materiales:** cuando los padres han perdido autoridad o simplemente, cuando el tiempo dedicado a sus hijos es mínimo o nulo, pretenden suplir estas carencias colmándolos de bienes materiales, placeres y dinero. Repárese aquí el trastrocamiento del Orden Justo. El "dar a cada hijo" una autoridad responsable por parte del matrimonio se sustituye por dinero y materia, **en donación**, para evitar sus quejas y el absoluto olvido al que se los relega. Esta "donación" produce de inmediato sus efectos: no impone retribución espiritual alguna, ni responsabilidades, ni perfección moral; exige más en la medida que más se recibe; termina por establecer una mísera relación comercial, de manera tal que los hijos no valoran a sus padres por sus ejemplos sino por la generosidad de sus bolsillos. Y curiosamente, mientras más bienes materiales reciben más se alejan espiritualmente de ellos y mayores son los vicios y defectos que los caracterizan. Como todas las causas anotadas, esta es una de las que más producen la dispersión de la familia;
- d) **Autonomía prematura de los hijos:** cuando los hijos, no formados, al menos totalmente, comienzan a ejercer una autonomía ilimitada, sea por autoatribución, sea por desidia o despreocupación de los padres, sin dudas se atenta contra el Orden Justo familiar. El justo medio retributivo de los hijos bajo patria potestad, consiste en un acatamiento a la autoridad paterna y materna. Cuando este medio se desequilibra, o pierden personalidad por defecto o alcanzan una liberación malsana, que a la postre los perturba y enferma, síquica y espiritualmente.

La familia debe constituir una comunidad (común unidad) en la que todos sus integrantes, con miras a su fin sobrenatural, deben amalgamarse en la virtud y equilibrar recíprocamente sus deberes y facultades. Logrado el Orden Justo en el seno familiar, se obtendrá necesariamente el Orden Justo social y estatal.

16. – El Individuo y el Orden Justo

Cuando analicé las virtudes cardinales, dije que Prudencia, Templanza y Fortaleza son individuales en tanto que la Justicia es social. Aparentemente, tratar ahora el Orden Justo en relación con el individuo sería una contradicción con mi enunciado anterior. Pero esto es solo apariencia.

A poco que se investigue, descubriremos dos realidades que por su evidencia, se nos imponen con verdad irrefutable:

- a) el individuo, como persona humana, es la causa eficiente de la Justicia;
- a) el individuo es persona, en tanto y en cuanto actúa en la familia, en la sociedad o en el Estado, cualquiera sea su condición.

La Justicia o el Orden Justo, para ser tal, para realizarse, necesita y requiere del individuo, que la torna operable o no. Es la persona humana quien establece las relaciones de proporcionalidad con sus semejantes, distribuyendo en su justo medio los bienes espirituales y materiales. El Orden Justo no le corresponde ni puede atribuirse en su realización, a un ente abstracto, despersonalizado. No se trata de que confiemos en que "otros" o "alguien" haga Justicia. Se trata de que "yo", cada uno de "nosotros" hagamos Justicia. Porque en la medida en que todos y cada uno asuma esta tremenda responsabilidad, será factible y posible en plenitud, el reinado de la Justicia.

Pero por ser la Justicia un Orden que produce paz, el individuo, la persona humana que no vive solo si no convive con los demás, se realiza y alcanza su perfección natural con miras a su perfección sobrenatural, en la familia, en la Sociedad y en el Estado. Son sus tres escenarios naturales. Cada una de estas estructuras o instituciones se integran con "individuos", quienes actúan en ellas en función de sí mismos y de sus semejantes. Y cada persona, dentro de su rol familiar, social y estatal, establece relaciones de solidaridad y de Justicia con sus semejantes.

Pensar lo contrario es subordinar el individuo a superestructuras sociales despersonalizadas y deshumanizadas. Aceptar mi tesis es ordenar los elementos y posibilitar que cada hombre sea lo más importante para el prójimo, de manera que con esta común unión se logre la perfección del individuo a través de la familia, de la sociedad y del Estado, que no son fines en sí, sino medios para el hombre.

Concluyo aquí mi trabajo con las mismas palabras que lo inicié. No he descubierto ni creado nada nuevo, que no podría hacerlo. Simplemente he tratado de poner orden en las cosas, para que la Justicia vuelva a ser como en la metáfora de Granees, "la señora de la casa" y el Derecho su fiel servidor.

B I B L I O G R A F I A

- AFTALION, GARCIA OLANO y VILANOVA, Introducción al Derecho, 1867.
- AFTALION, Enrique, Crítica del saber de los juristas, 1951; La Justicia y los otros valores jurídicos, 1941; El Derecho como objeto y la ciencia del Derecho, 1942.
- COSSIO, Carlos, La teoría egológica del Derecho y el concepto jurídico de la libertad, 1964; El Derecho en el Derecho Judicial, 1945.
- CASARES, Tomás, La Justicia y el Derecho, 1973.
- DEL VECCHIO GIRGIO, Filosofía del Derecho, 1935; La Justicia, 1952.
- GARCIA MAYNES, Eduardo, Introducción al estudio del Derecho, 1949.
- GOLDSCHMIDT, Werner, Introducción filosófica al Derecho, 1973.
- HUSSERL, Edmundo, Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica, 1949.
- GRANERIS, Giuseppe, Contribución tomista a la filosofía del Derecho, 1973.
- KELSEN, Hans, La teoría pura del Derecho, 1965; La idea del Derecho natural y otros ensayos, 1946; Teoría general del Derecho y del Estado, 1949.
- RECASENS SICHEZ, Luis, Tratado general de filosofía del Derecho, 1959.
- SANTO TOMAS DE AQUINO, Summa teológica (La Prudencia, la Justicia y el Derecho), 2º, 2º, cuestiones 47 a 80.
- SARMIENTO GARCIA, Luis E., Derecho o Justicia, 1975.
- MARX, Carlos, Manifiesto del Partido Comunista; Miseria de la filosofía; El Capital; Ideología alemana.
- STAMMLER, Rodolfo, Tratado de filosofía del Derecho, 1930.
- Encíclicas Papales: Populorum Progressio, Paulo VI; Pacem in Terris, Juan XXIII; Rerum Novarum, León XIII.